

■ **Reales Decretos**
Enseñanzas Mínimas
aspectos básicos del currículo

■ **Ley Orgánica FP**
ordenación e integración
modificación de la propia LOMLOE

■ **Real Decreto**
evaluación y promoción
decreto regional que lo desarrolla

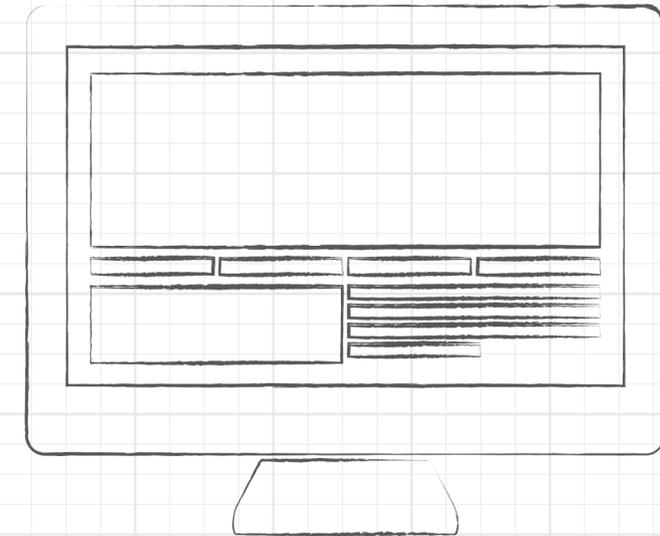
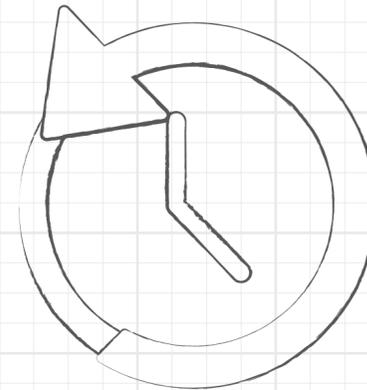
■ **Carrera docente**
propuestas de reforma
posibles efectos colaterales



LA LOMLOE

UN AÑO DESPUÉS DE SU ENTRADA EN VIGOR

explicada en media hora



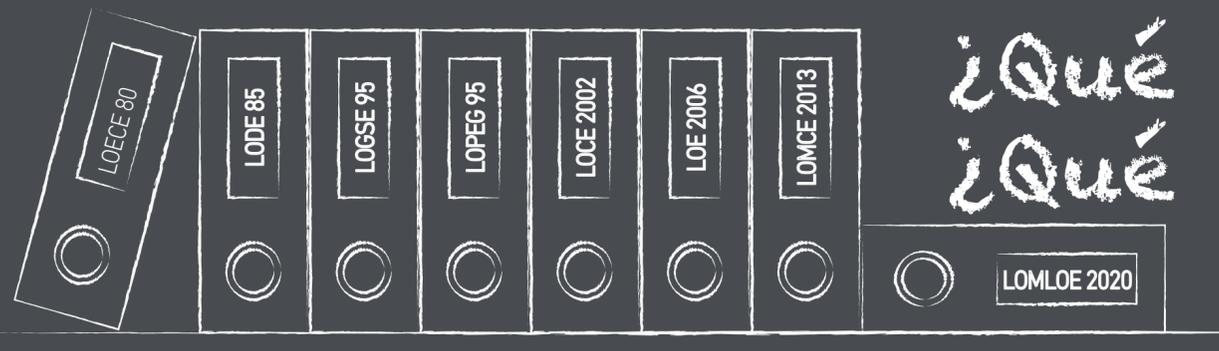
LEY ORGÁNICA 3/2020 de 29 dic.

DEROGA LA LOMCE
LOMLOE

modifica LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 may.



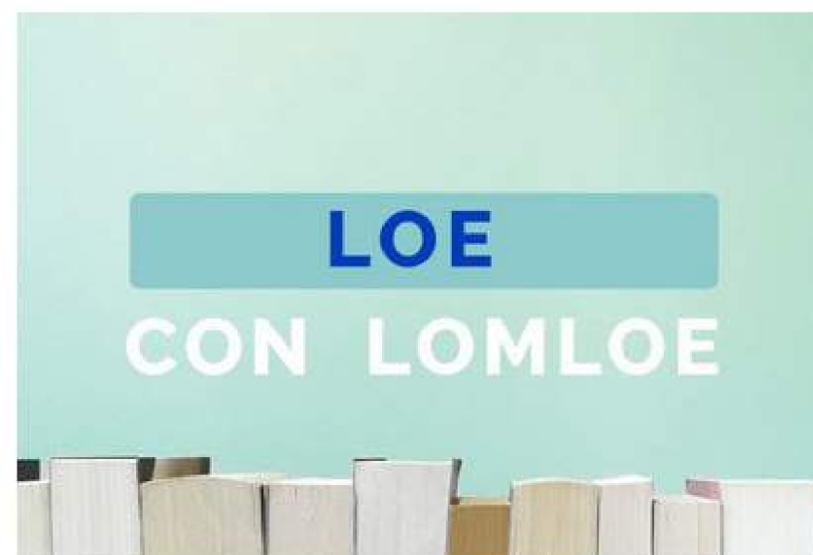
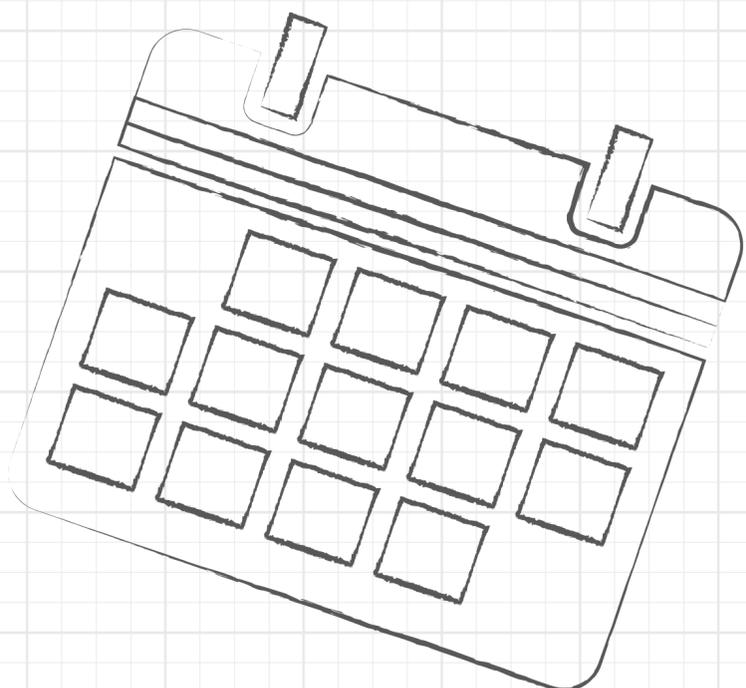
HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS



¿Qué ha cambiado?
¿Qué queda por cambiar?

■ CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

30 dic 2020 se publica en BOE, entra en vigor 20 días después: 19 enero de 2021



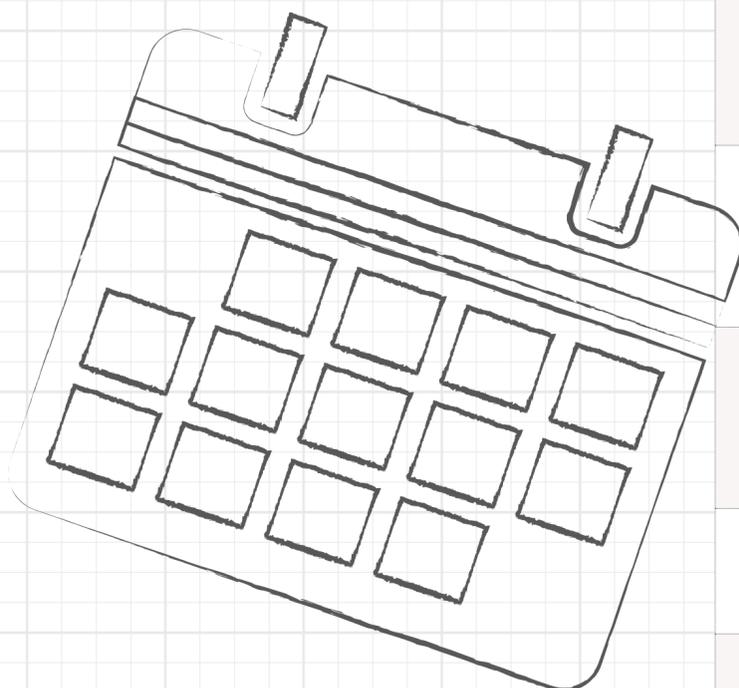
<https://educagob.educacionyfp.gob.es/lomloe/ley.html>

■ CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

30 dic 2020 se publica en BOE, entra en vigor 20 días después: 19 enero de 2021

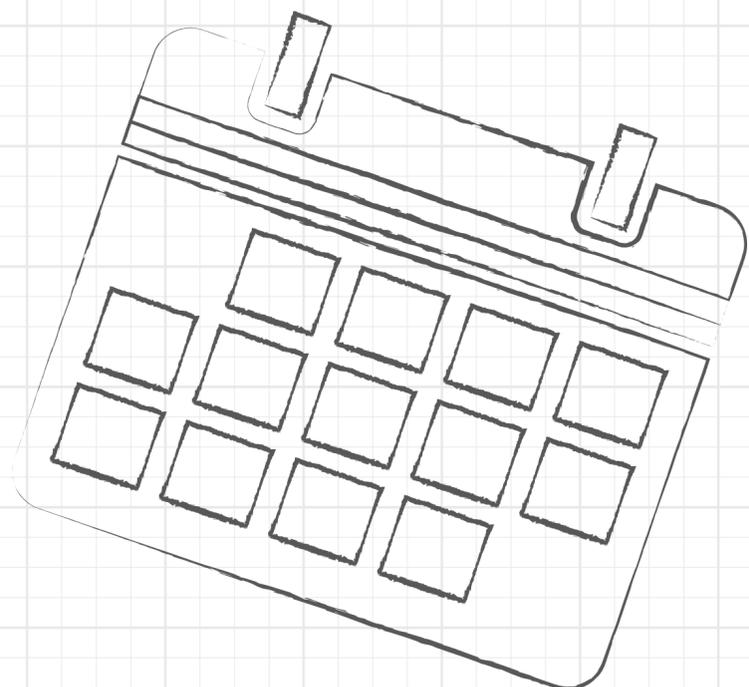
MEDIDAS QUE VAN ENTRANDO EN VIGOR

CURSO	MODIFICACIONES
A LA ENTRADA EN VIGOR	<ul style="list-style-type: none"> • Estándares de aprendizaje evaluables, carácter orientativo. • La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora. • La autonomía de los centros docentes. • La selección del director o directora en los centros públicos. • La admisión de alumnado. • Cambios en el profesorado de FP que se concretarán con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de FP.
CURSO 21-22	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas -RD 984/2021 y sus desarrollo por CCAA, como el Decreto 8/2022 de CLM -. • Las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato. • La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza. • Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.
ANTES 19 ENERO DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión del primer ciclo de educación infantil con un incremento de la oferta pública* y la progresiva extensión de su gratuidad. • Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente -"24 PROPUESTAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA PROFESIÓN DOCENTE" como borrador para negociar.
CURSO 22-23	<ul style="list-style-type: none"> • CURRÍCULO cursos impares. • Educación primaria: cursos 1º, 3º y 5º. • Educación secundaria obligatoria: cursos 1º y 3º. • Bachillerato: 1er curso. • Ciclos formativos de grado básico: 1er curso. • De momento se ha publicado RD 95/2022 de Infantil.
ANTES 19 ENERO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de incremento del gasto público educativo hasta llegar a un mínimo del 5% del PIB. Regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
CURSO 23-24	<ul style="list-style-type: none"> • CURRÍCULO cursos pares. • Educación primaria: cursos 2º, 4º y 6º. • Educación secundaria obligatoria: cursos 2º y 4º. • Bachillerato: 2º curso. • Ciclos formativos de grado básico: 2º curso. • Evaluaciones de diagnóstico de 4º de Primaria y 2º de ESO. • Modificaciones relativas al acceso y admisión a la universidad.



■ CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

30 dic 2020 se publica en BOE, entra en vigor 20 días después: 19 enero de 2021



- Los **estándares** han quedado como meramente **orientativos** a efectos de programaciones y oposiciones.
- El **RD 984/2021** -con su desarrollo legislativo en las diferentes CCAA, como el **Decreto 8/2022 de CLM-** está **en vigor** a todos los efectos en el curso actual.
- Entre las “24 medidas para la mejora de la **profesión docente**”, ni una sola supone un avance en los derechos del profesorado, mientras **se eleva el nivel de exigencia**: la **selección** (quién debe acceder a la profesión), la **formación inicial** (en la universidad), la **inducción** (el periodo formativo de enseñanza acompañada, tipo MIR) y la **carrera profesional** (con evaluación y desarrollo profesional).

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Un estudio comparado con los países de nuestro entorno sociocultural que impulsa la LOMLOE

• **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS**, elabora el anuario estadístico «Las cifras de la educación en España», que muestra los aspectos más significativos de la educación en nuestro país, tal y como se define en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), que abarca desde la educación inicial de los primeros años hasta la formación a lo largo de la vida.

• **INEE**, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, **coordina la participación** del Estado español en las evaluaciones internacionales con los organismos internacionales correspondientes: OCDE, IEA, Comisión Europea.



<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/publicaciones/estudios/exito-educacion.html>



COMPROMISOS INTERNACIONALES

OCDE	Sistema internacional de indicadores de la educación -Proyecto INES-, refleja un consenso entre profesionales sobre cómo medir internacionalmente el estado actual de la educación.
PISA	(Programme for International Student Assessment), para evaluar la adquisición de competencias básicas por parte de los alumnos de 15 años .
TALIS	(Teaching and Learning International Survey), sobre formación, prácticas y actitudes docentes, procesos educativos de aula y centro.
PIACC	(Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos), necesarias para una adecuada participación en la economía y sociedad del siglo XXI.
ONU -Agenda 2030-	Cuyo OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 4 se propone “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de aquí a 2030.
UE	El Consejo de Ministros de la Unión Europea, adoptó en 2009 el « Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación».
EUROSTAT	Es la Oficina de Estadística de la Comisión Europea . Elabora las estadísticas oficiales de la Unión Europea y promueve la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros. Entre otros realiza la EPA -encuesta población activa-.
EURYDICE	Es una red oficial de los 38 países que participan en el programa Erasmus+ de la UE . La red presenta cómo están organizados los sistemas educativos europeos y cómo trabajan; publica informes comparativos, informes de país y otros sobre temas específicos.

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Un estudio comparado con los países de nuestro entorno sociocultural que impulsa la LOMLOE

• **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS**, elabora el anuario estadístico «Las cifras de la educación en España», que muestra los aspectos más significativos de la educación en nuestro país, tal y como se define en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), que abarca desde la educación inicial de los primeros años hasta la formación a lo largo de la vida.

• **INEE**, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, **coordina la participación** del Estado español en las evaluaciones internacionales con los organismos internacionales correspondientes: OCDE, IEA, Comisión Europea.



<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/publicaciones/estudios/exito-educacion.html>



COMPROMISOS INTERNACIONALES

UNESCO

Con su Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):

- Nivel **CINE 0** – educación de la primera infancia
- Nivel **CINE 1** – educación **primaria**
- Nivel **CINE 2** – educación secundaria baja: **ESO**
- Nivel **CINE 3** – educación secundaria alta: aquellos que 20-24 tengan **Bach./FPgm**
- Nivel **CINE 4** – educación postsecundaria no terciaria: **FP grado superior**
- Nivel **CINE 5** – educación terciaria de ciclo corto
- Nivel **CINE 6** – licenciatura (**grado**) o equivalente
- Nivel **CINE 7** – maestría o equivalente: **máster**
- Nivel **CINE 8** – **doctorado** o equivalente

En las conclusiones del estudio recomienda para conseguir conciliar: calidad, equidad e inclusión; la co-docencia en los mismos espacios, en lugar de recurrir a la separación de alumnado según sus ritmos de aprendizaje.

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cómo organizan los países la primaria y la secundaria

Edad y duración de la escolarización en educación primaria

País	Edad de comienzo	Edad de finalización	Duración
Alemania	6 años	10 años	4 años
Canadá	6 años (5 años en Nueva Escocia)	12 años	6 años (7 años en Nueva Escocia)
España	6 años	12 años	6 años
Estados Unidos	6 años	11 años	5 años
Francia	6 años	11 años	5 años
Italia	6 años	11 años	5 años
Países Bajos	6 años	12 años	6 años
Portugal	6 años	15 años (Enseñanza básica que incluye la educación primaria y secundaria)	6 años (Los dos ciclos correspondientes a la educación primaria de la enseñanza básica)
Reino Unido	5 años	11 años	6 años
Suecia	7 años	16 años (Estructura única que incluye la educación primaria y secundaria)	9 años (Estructura única que incluye la educación primaria y secundaria)

RECUERDOS DE LA EGB

Para quienes piensan que la EGB -hasta los 14 años- era lo mejor, deben saber que es absolutamente inusual en los países de nuestro entorno.



■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cómo organizan los países la primaria y la secundaria

Edad y duración de la escolarización en educación secundaria baja

País	Edad de comienzo	Edad de finalización	Duración
Alemania	10 años	16 años	6 años
Canadá	12 años	15 años	3 años
España	12 años	16 años	4 años
Estados Unidos	11 años	14 años	3 años
Francia	11 años	15 años	4 años
Italia	11 años	16 años	5 años
Países Bajos	12 años	15 años (VWO y HAVO) 16 años	3 años (VWO y HAVO) 4 años (VMBO)
Portugal	12 años (Tercer ciclo de enseñanza básica)	15 años (Tercer ciclo de enseñanza básica)	6 años (Los dos ciclos correspondientes a la educación primaria de la enseñanza básica)
Reino Unido	11 años	16 años	5 años
Suecia	7 años	16 años (Estructura única que incluye la educación primaria y secundaria)	9 años (Estructura única que incluye la educación primaria y secundaria)

RECUERDOS DE LA EGB

Para quienes piensan que la EGB -hasta los 14 años- era lo mejor, deben saber que es absolutamente inusual en los países de nuestro entorno.



■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Paso de curso y repetición

Bajo el criterio común de: existen estudiantes que progresan o que no progresan -en sus resultados escolares-

LA REPETICIÓN ES POCO ÚTIL Y MUY CARA

En España repite el 31% del alumnado y aún así el 25% no consigue el título de la ESO -la eficacia es solo para el 6%- y tiene un coste de 3.340 millones de euros/año, ya que el gasto público / al es cercano a los 6.000 €.



Porcentaje de estudiantes que han repetido al menos una vez al terminar la educación primaria

País	Han repetido	Tasa de Idoneidad
Reino Unido	1 % - 4 %	96 % - 99 %
Estados Unidos		
Canadá		
Suecia		
Italia		
Francia	> 10 %	83 % - 90 %
Alemania		
Países bajos		
Portugal		
España		

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Paso de curso y repetición

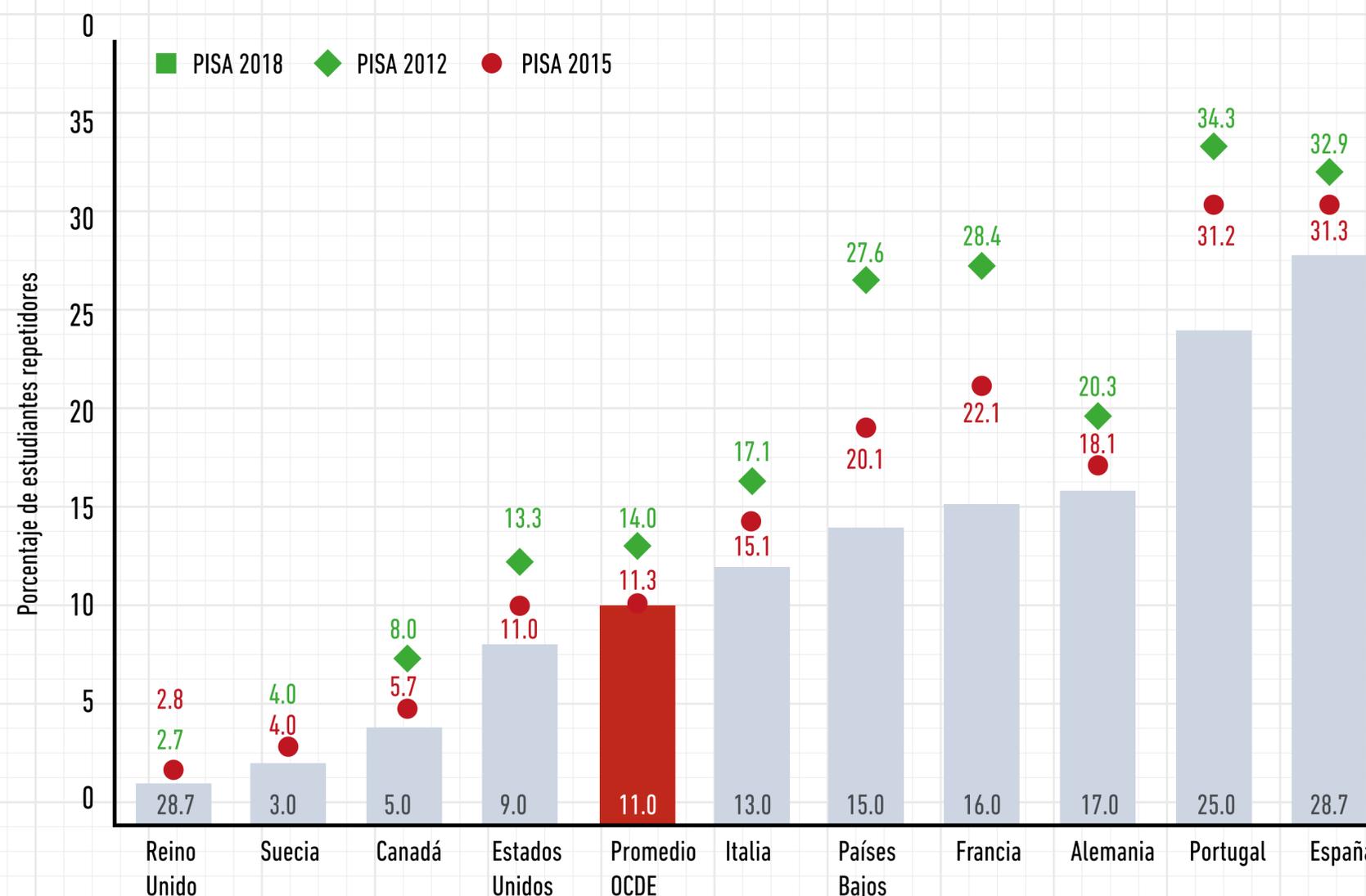
Bajo el criterio común de: existen estudiantes que progresan o que no progresan -en sus resultados escolares-

LA REPETICIÓN ES POCO ÚTIL Y MUY CARA

En España repite el 31% del alumnado y aún así el 25% no consigue el título de la ESO -la eficacia es solo para el 6%- y tiene un coste de 3.340 millones de euros/año, ya que el gasto público /al es cercano a los 6.000 €.



Porcentaje de alumnado de 15 años que ha repetido al menos una vez.
PISA 2012,
PISA 2015
y PISA 2018



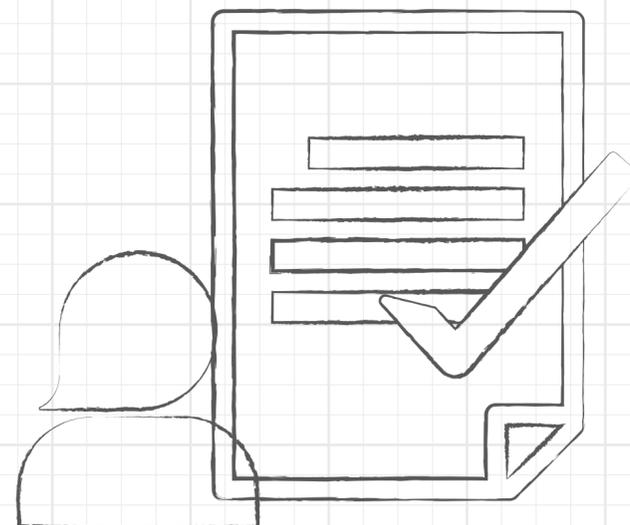
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Paso de curso y repetición

Bajo el criterio común de: existen estudiantes que progresan o que no progresan -en sus resultados escolares-

LA REPETICIÓN ES POCO ÚTIL Y MUY CARA

En España repite el 31% del alumnado y aún así el 25% no consigue el título de la ESO -la eficacia es solo para el 6%- y tiene un coste de 3.340 millones de euros/año, ya que el gasto público /al es cercano a los 6.000 €.



- El **paso de curso es prácticamente automático** en los países anglosajones y nórdicos estudiados. Además, ese camino ha sido emprendido por países con planteamientos similares a los nuestros durante tanto tiempo, como Francia, Italia o Alemania.
- En cuanto a la **promoción**, se orienta a la **evaluación colegiada de competencias básicas y no en el número de materias suspensas**.
- El trabajo en la **educación básica está orientado hacia las competencias y los aprendizajes esenciales/clave/imprescindibles** en general -el nuevo perfil de salida-, si bien España ha heredado los tradicionales planes de estudios de bachilleratos, encaminados hacia los estudios superiores (universitarios), resultando un proceso académico y selectivo.

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Orientación y vías formativas post obligatorias

El objetivo de la UE es que la tasa de abandono educativo temprano sea máximo 10% en 2030

Orientación y vías formativas

Orientación prescriptiva:

SÍ

País	Vías formativas en secundaria alta
Alemania	Gymnasiale Oberstufe Fachoberschule, Berufsfachschulen Duale Berufsfachschulen
Francia	Liceo General y Tecnológico Liceo Profesional Centro de Formación del Aprendiz
Italia	Liceo (académico+opciones) Istituto Tecnico / istituto Professionale Istruzione Formazione Professionale (IFP)

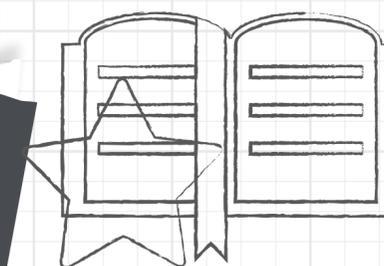
País	Vías formativas en secundaria alta
Países Bajos	VWO / HAVO (académica + op) MBO (profesional +op) Praktijkonderwijs (profesional-aprendizaje)
Portugal	Ensino secundário (general+op) Cursos profissionais Cursos vocacionais
Suecia	Gymnasieskola Académica (6 programas - (högskoleförberedande) Profesional (12 programa- yrkesprogram). Programas orientados a profesiones o individuales

OBJETIVOS DE LA UE (PLANES ÉXITO ESCOLAR)

Reducción del abandono temprano de la educación, que formulado en positivo no es otro que la aspiración de que más del 90 % de los jóvenes continúen formándose y alcancen una titulación de CINE 3 (Bachillerato o FP grado medio).

IV PROGRAMA ÉXITO EDUCATIVO CLM -10 millones de €-:

- PREPARA-T (*5º y 6º PRI.), 450 1/2 jornadas.
 - ILUSIONA-T (1º,2º y 3º ESO), 250 1/2 jornadas.
 - TITULA-S (4º ESO, 1º y 2º BAC.), 100 1/2 jornadas.
- +160 cupos en Prog. Garantía Juvenil



■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Orientación y vías formativas post obligatorias

El objetivo de la UE es que la tasa de abandono educativo temprano sea máximo 10% en 2030

Orientación y
vías formativas

Orientación
prescriptiva:

NO

País	Vías formativas en secundaria alta
Canadá	High School (académica + opciones) Community College (profesional + opciones)
EEUU	High School (académica + opciones)
Reino Unido	Secondary education (general+op) Vocational secondary education (BTEC/NVQ/CGQ) Apprenticeships (aprendizaje)
España	Bachilleratos Ciclos Formativos de Grado Medio

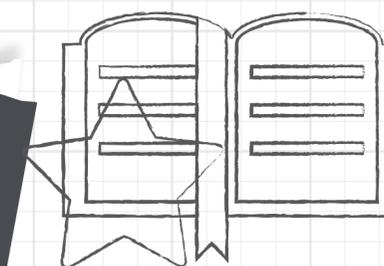
- En general existen **itinerarios** orientados para **estudios superiores y para perfil profesional** (a su vez incluye otro de iniciación a este). Esa **3ª vía es la que nos falta** -un "aprendizaje profesional" postobligatorio, distinto al Bachillerato y FP gm.
- En España, el GESO, es un **título selectivo** -quien no lo tenga no puede seguir oferta alguna CINE 3-. Esto es una **excepción, en el resto de países** la certificación equivalente deja abierta alguna/as vías de educación formal. Aquí es una barrera infranqueable.
- En consecuencia, tenemos un **30% de repetidores de los que un 25% se va sin título.**

OBJETIVOS DE LA UE (PLANES ÉXITO ESCOLAR)

Reducción del abandono temprano de la educación, que formulado en positivo no es otro que la aspiración de que más del 90 % de los jóvenes continúen formándose y alcancen una titulación de CINE 3 (Bachillerato o FP grado medio).

IV PROGRAMA ÉXITO EDUCATIVO CLM -10 millones de €-:

- PREPARA-T (*5º y 6º PRI.), 450 1/2 jornadas.
 - ILUSIONA-T (1º,2º y 3º ESO), 250 1/2 jornadas.
 - TITULA-S (4º ESO, 1º y 2º BAC.), 100 1/2 jornadas.
- +160 cupos en Prog. Garantía Juvenil



■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Factores del alto abandono educativo y deberes

RAZONES DEL DESCENSO DE LA TASA

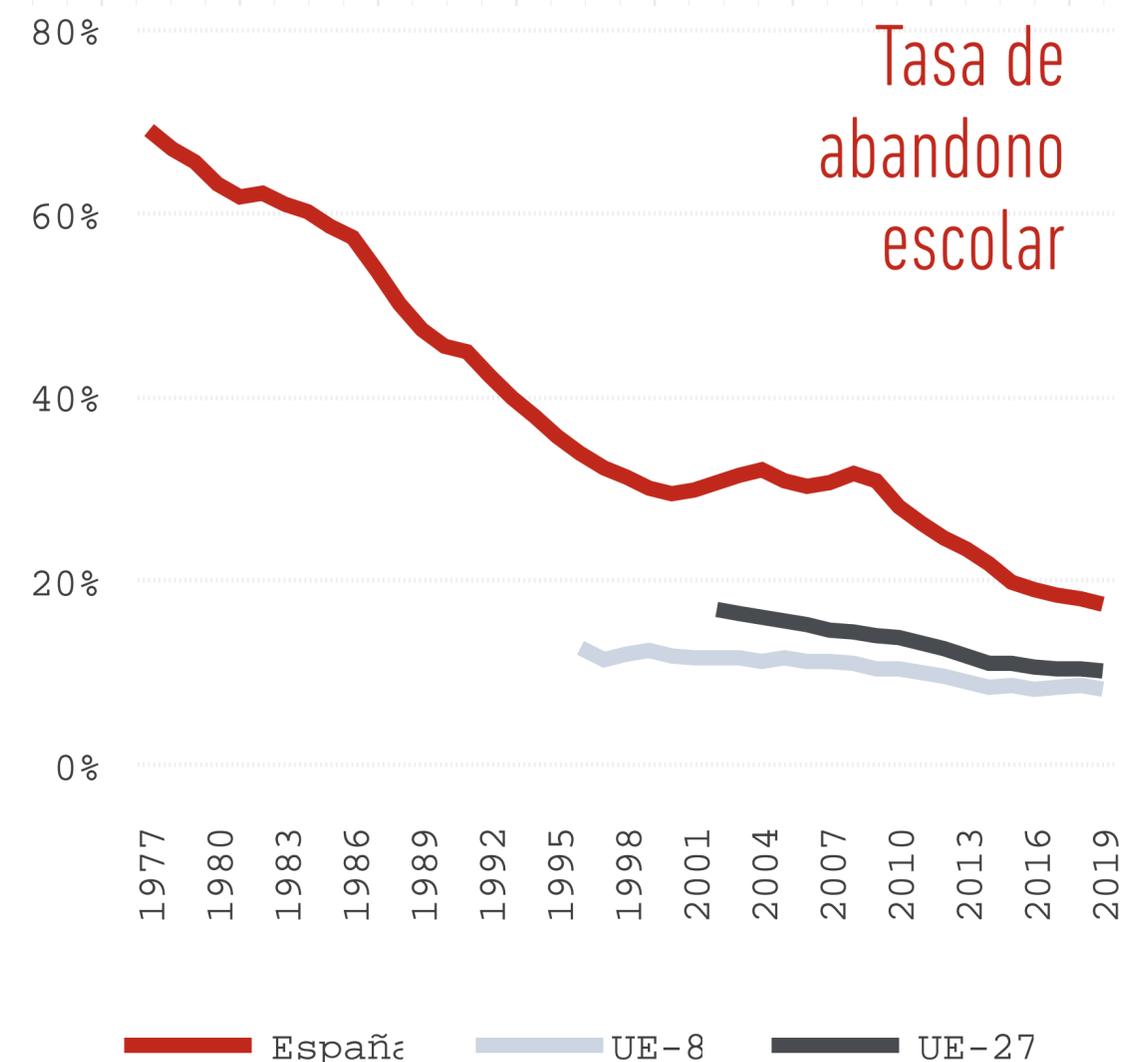
COSTE DE OPORTUNIDAD

Razones del descenso de la tasa.

- “Si no vas a poder conseguir un empleo o el que encuentras no tiene buen salario ni ofrece buenas perspectivas, en esas circunstancias hay chicas y chicos que han preferido seguir estudiando”.
- También por la caída en la demanda en la mano de obra como consecuencia de la crisis económica de 2010 y la crisis de la Covid.
- La caída en la demanda de mano de obra poco cualificada, como consecuencia del cambio en el mercado de trabajo -cada vez es más selectivo y exigente, Revolución Industrial 4.0-.
- El sistema educativo que expulsa a menos alumnado, se ha hecho más flexible.



- Varios factores explican el **alto abandono educativo temprano**, como el **perfil socioeconómico y cultural** del alumnado, el nivel de **repetición y de absentismo** o algunos indicadores de la estructura económica que atraen a partir de los **16 años al empleo no cualificado**. Hasta ahora nuestro sistema no ha adoptado los cambios en profundidad que precisa: sigue siendo **demasiado rígido**, organizado en asignaturas estancas y con profesores aislados en ellas.
- Respecto a los **deberes**, Según la OCDE, los niñas/os españoles dedican **6,5 horas semanales, 1,6 horas más que la media -Finlandia por ejemplo dedica 2,8-**. Son adecuados si ocupan un tiempo acorde a la edad del niño/a que no lesione su derecho al descanso y a la convivencia familiar. Y tienen que ser deberes que puedan hacer solos. No creemos que eso ocurra en la mayoría de las casas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y de Felgueroso, Gutiérrez-Domènech, y Jiménez-Martín

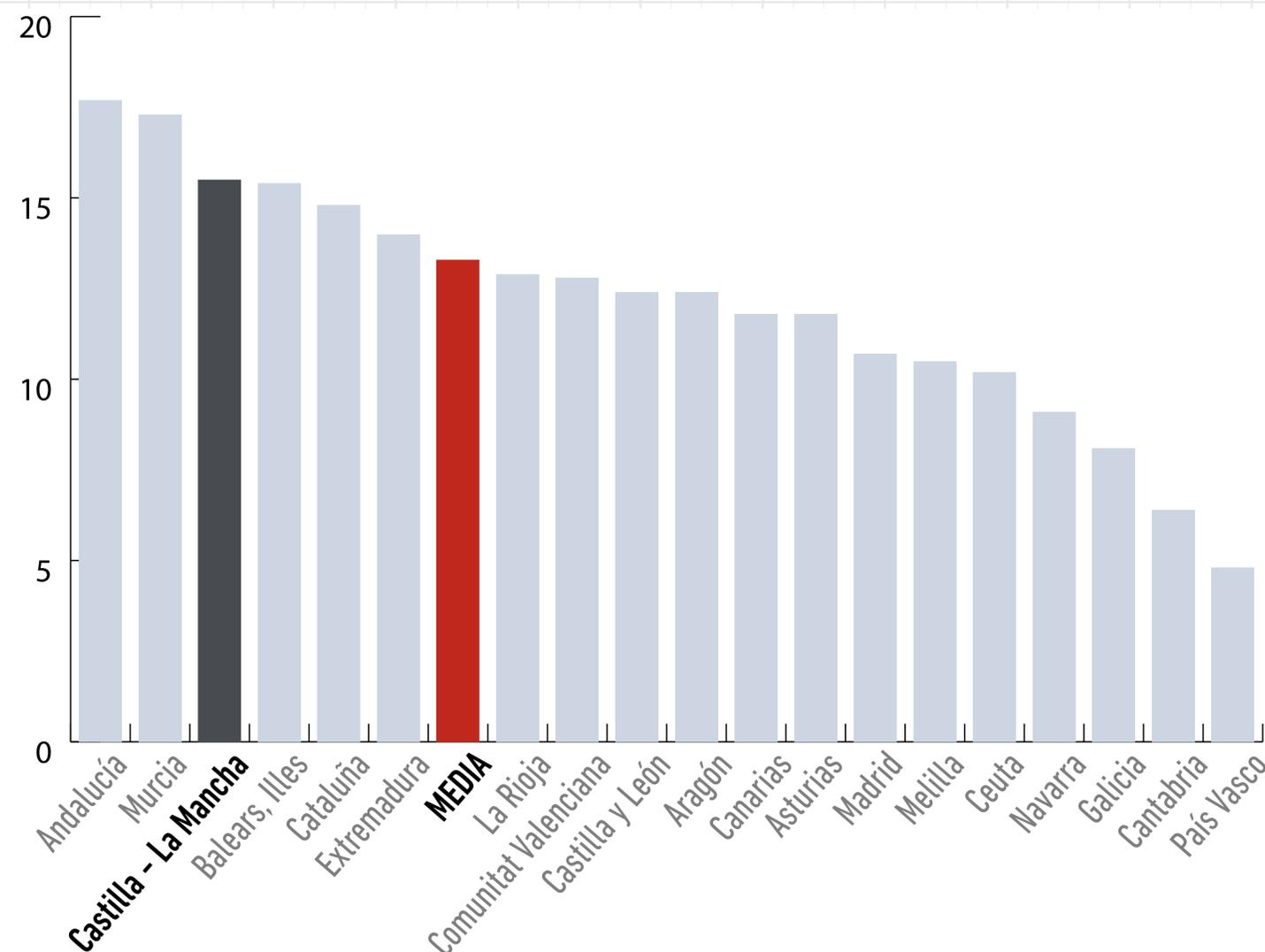
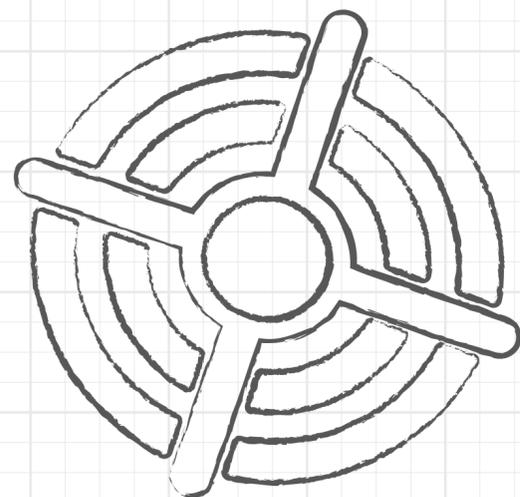
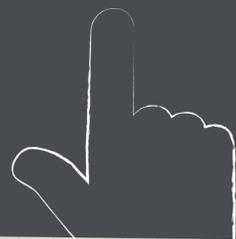
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuadro de indicadores y objetivos UE

PANDEMIA, UN BANCO DE PRUEBAS PARA LA LOMLOE

ADELANTO DE LOS DATOS 2021

El abandono escolar baja al 13,3% durante la pandemia y se acerca más que nunca a la media europea -bajó en España del 16,3% al 2020 al 13,3% en 2021-.



2021

Andalucía	17,7
Murcia, Región de	17,3
Castilla- La Mancha	15,5
Balears, Illes	15,4
Cataluña	14,8
Extremadura	14,0
MEDIA	13,3
Rioja, La	12,9
Comunitat Valenciana	12,8
Castilla y León	12,4
Aragón	12,4
Canarias	11,8
Asturias, Principado de	11,8
Madrid, Comunidad de	10,7
Melilla	10,5
Ceuta	10,2
Navarra	9,1
Galicia	8,1
Cantabria	6,4
País Vasco	4,8

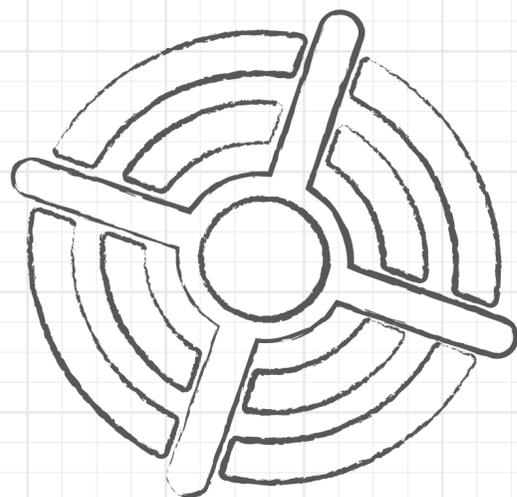
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuadro de indicadores y objetivos UE

PANDEMIA, UN BANCO DE PRUEBAS PARA LA LOMLOE

ADELANTO DE LOS DATOS 2021

El abandono escolar baja al 13,3% durante la pandemia y se acerca más que nunca a la media europea -bajó en España del 16,3% al 2020 al 13,3% en 2021-.



Indicadores	Lugar	Promedio 2015-2019 o último dato disponible*	Objetivos 2030	Objetivos 2040	Objetivos 2050
7 Porcentaje del alumnado que ha repetido al menos un curso a los 15 años	España	29%*	18%	10%	5%
	UE-27	12%*	-	-	-
	UE-8	14%*	-	-	-
8 Tasa de abandono escolar temprano	España	17%*	10% ¹³⁷	6%	3%
	UE-27	10%*	-	-	-
	UE-8	8%*	-	-	-
9 Población entre 25 y 34 años con educación superior a la ESO	España	70%*	78%	86%	93%
	UE-27	85%*	-	-	-
	UE-8	87%*	-	-	-
10 Importancia de las diferencias socioeconómicas en la probabilidad de repetición a igualdad de competencias	España	3,9*	3	2	1
	UE-27	2,0*	-	-	-
	UE-8	1,5*	-	-	-

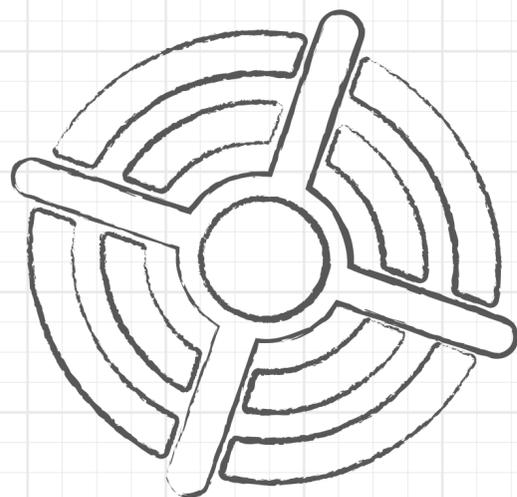
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuadro de indicadores y objetivos UE

PANDEMIA, UN BANCO DE PRUEBAS PARA LA LOMLOE

ADELANTO DE LOS DATOS 2021

El abandono escolar baja al 13,3% durante la pandemia y se acerca más que nunca a la media europea -bajó en España del 16,3% al 2020 al 13,3% en 2021-.



Indicadores	Lugar	Promedio 2015-2019 o último dato disponible*	Objetivos 2030	Objetivos 2040	Objetivos 2050
11 Porcentaje del alumnado de 15 años con rendimiento bajo en PISA (inferior al nivel 2)	Lectura	20%	18%	15%	<15%
	Matemáticas	23%	20%	18%	<15%
	Ciencia	20%	18%	15%	<15%
	Lectura	20%	-	-	-
	Matemáticas	21%	-	-	-
	Ciencia	20%	-	-	-
	Lectura	19%	-	-	-
	Matemáticas	18%	-	-	-
	Ciencia	19%	-	-	-

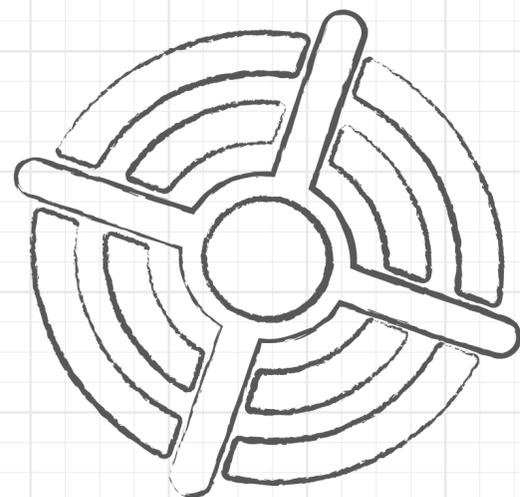
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuadro de indicadores y objetivos UE

PANDEMIA, UN BANCO DE PRUEBAS PARA LA LOMLOE

ADELANTO DE LOS DATOS 2021

El abandono escolar baja al 13,3% durante la pandemia y se acerca más que nunca a la media europea -bajó en España del 16,3% al 2020 al 13,3% en 2021-.



Indicadores	Lugar	Promedio 2015-2019 o último dato disponible*	Objetivos 2030	Objetivos 2040	Objetivos 2050	
12 Porcentaje del alumnado de 15 años con rendimiento alto en PISA (nivel 5 o superior)	Lectura	España	5%	6%	8%	10%
	Matemáticas	España	7%	10%	13%	16%
	Ciencia	España	5%	6%	8%	10%
	Lectura	UE-22	8%	-	-	-
	Matemáticas	UE-22	11%	-	-	-
	Ciencia	UE-22	7%	-	-	-
	Lectura	UE-8	10%	-	-	-
	Matemáticas	UE-8	13%	-	-	-
	Ciencia	UE-8	9%	-	-	-
13 Gasto público en educación (% del PIB)	España	4,3%	5,1%	5,3%	5,5%	
	UE-27	5,0%	-	-	-	
	UE-8	6,1%	-	-	-	

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

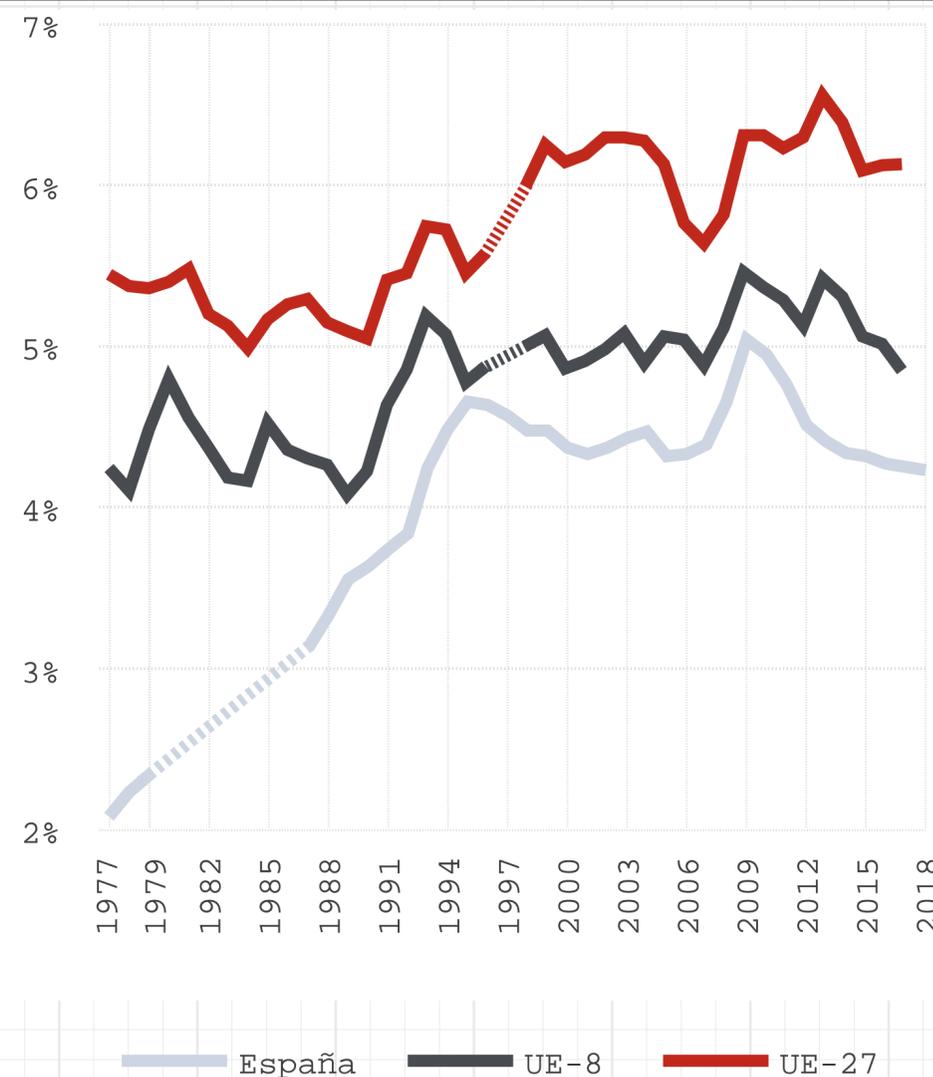
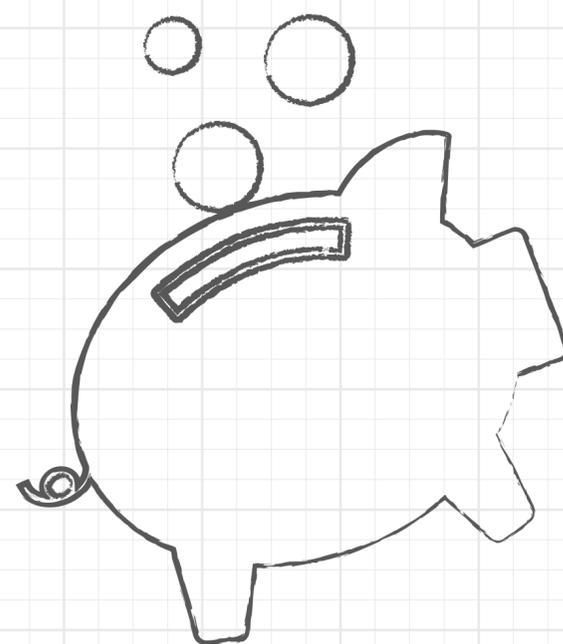
Gasto público, evolución de la titulación

DE UNA EDUCACIÓN PARA UNOS POCOS A UNA EDUCACIÓN PARA TODAS/OS

LA MEJORA EN LOS INDICADORES ES INNEGABLE

Hemos pasado de una educación para unos pocos, a una educación para todos y todas. Aún así en determinados medios de comunicación -no pocos- la ciudadanía recibe mensajes del tipo:

- “La educación actual es una cruzada contra el esfuerzo, enemiga del mérito, de la fuerza de voluntad y de los incentivos para la propia superación, un ataque a la meritocracia y un arrinconamiento de la autoridad del profesorado”.
- “Asistimos a un proceso de rebajar el nivel para la igualación por abajo, que perjudicará al alumnado más humilde”.
- “Degradación general de la calidad educativa de la que saldrán damnificadas las presentes y futuras generaciones y la competitividad española en su conjunto, únicamente persiguen maquillar las cifras del fracaso escolar”.



Gasto público en educación

Peso en el PIB

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la UNESCO

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

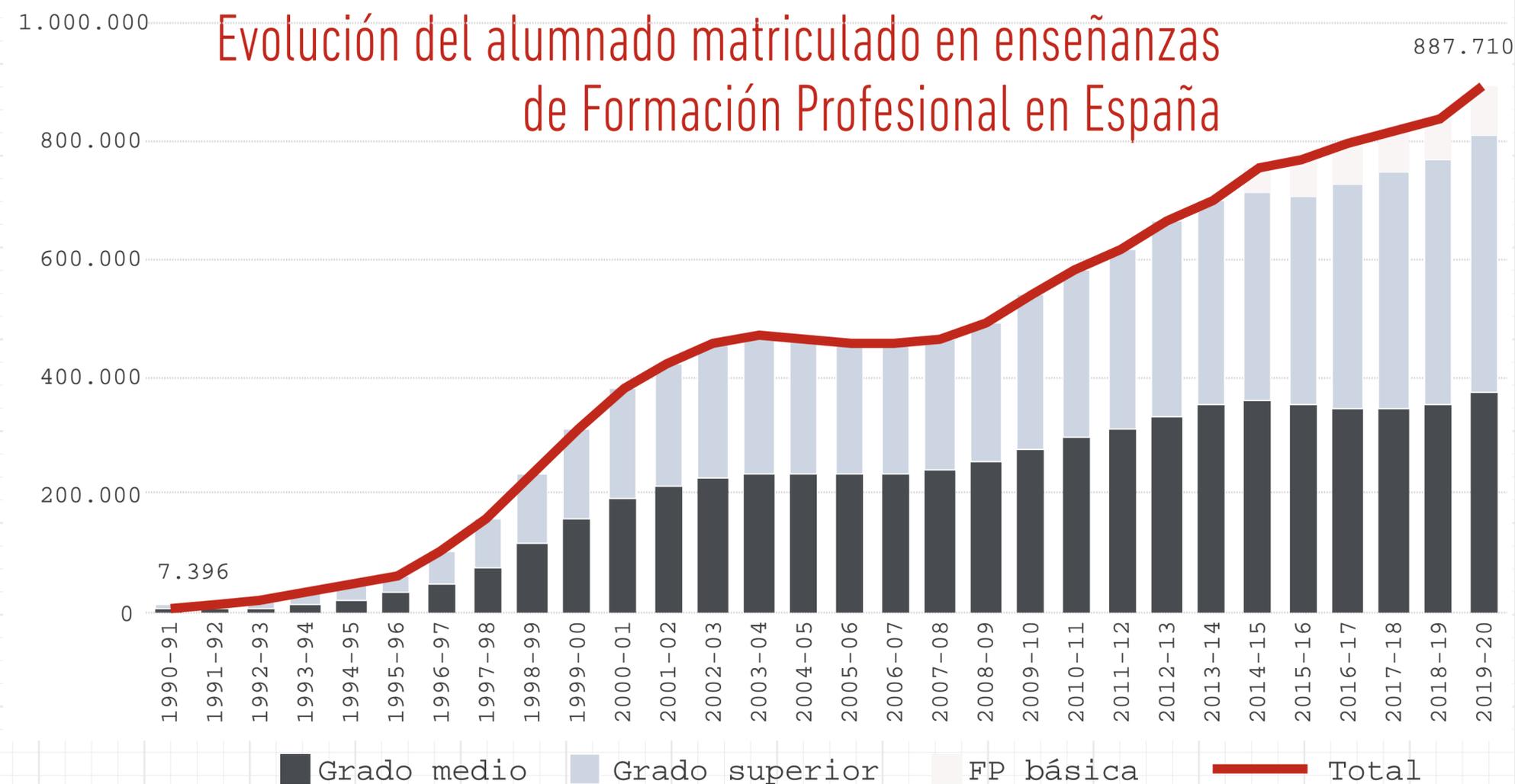
Gasto público, evolución de la titulación

DE UNA EDUCACIÓN PARA UNOS POCOS A UNA EDUCACIÓN PARA TODAS/OS

LA MEJORA EN LOS INDICADORES ES INNEGABLE

Hemos pasado de una educación para unos pocos, a una educación para todos y todas. Aún así en determinados medios de comunicación -no pocos- la ciudadanía recibe mensajes del tipo:

- “La educación actual es una cruzada contra el esfuerzo, enemiga del mérito, de la fuerza de voluntad y de los incentivos para la propia superación, un ataque a la meritocracia y un arrinconamiento de la autoridad del profesorado”.
- “Asistimos a un proceso de rebajar el nivel para la igualación por abajo, que perjudicará al alumnado más humilde”.
- “Degradación general de la calidad educativa de la que saldrán damnificadas las presentes y futuras generaciones y la competitividad española en su conjunto, únicamente persiguen maquillar las cifras del fracaso escolar”.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

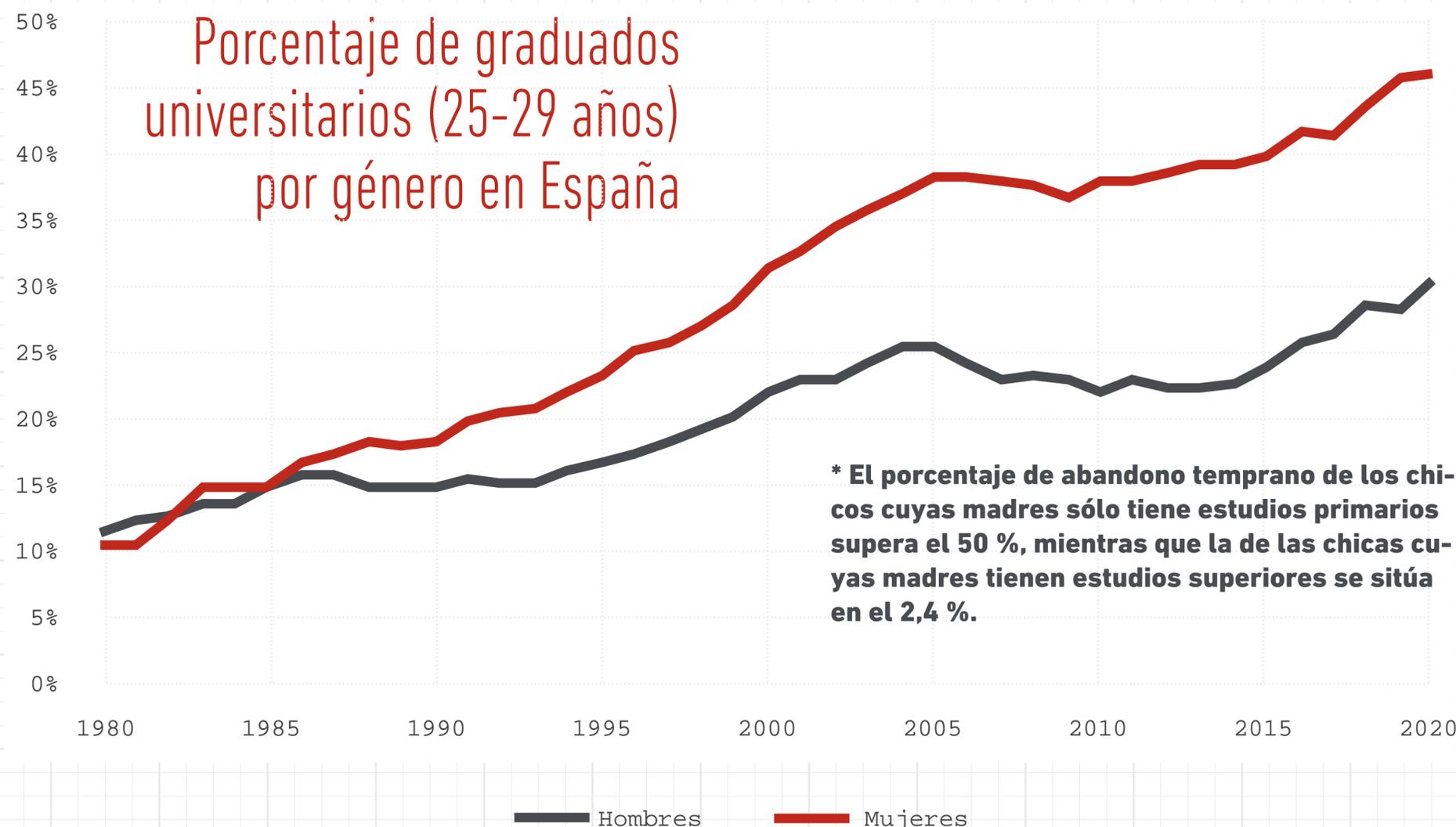
Gasto público, evolución de la titulación

DE UNA EDUCACIÓN PARA UNOS POCOS A UNA EDUCACIÓN PARA TODAS/OS

LA MEJORA EN LOS INDICADORES ES INNEGABLE

Hemos pasado de una educación para unos pocos, a una educación para todos y todas. Aún así en determinados medios de comunicación -no pocos- la ciudadanía recibe mensajes del tipo:

- “La educación actual es una cruzada contra el esfuerzo, enemiga del mérito, de la fuerza de voluntad y de los incentivos para la propia superación, un ataque a la meritocracia y un arrinconamiento de la autoridad del profesorado”.
- “Asistimos a un proceso de rebajar el nivel para la igualación por abajo, que perjudicará al alumnado más humilde”.
- “Degradación general de la calidad educativa de la que saldrán damnificadas las presentes y futuras generaciones y la competitividad española en su conjunto, únicamente persiguen maquillar las cifras del fracaso escolar”.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Bentaola

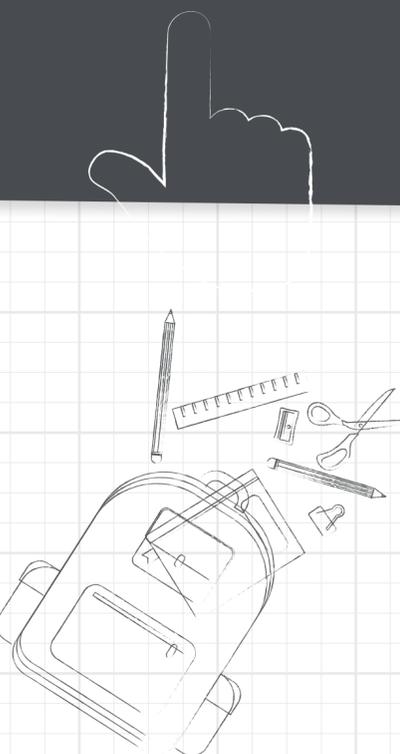
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Real Decreto de evaluación y promoción y su desarrollo normativo

APROBADO, EN VIGOR Y VINCULANTE A EFECTOS DE LAS PROGRAMACIONES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

PRINCIPIO GENERAL

En cuanto a la promoción, se orienta a la evaluación colegiada de competencias clave -perfil de salida- y no en el número de materias suspensas.



 **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 
Núm. 275 Miércoles 17 de noviembre de 2021 Sec. I. Pág. 141583

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

18812 *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aborda una ambiciosa transformación del sistema educativo con el objetivo principal, según declara la propia ley en su preámbulo, de establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y que satisfaga la demanda de una educación de calidad para todos.

En el marco de esta renovación, en las etapas que integran la educación obligatoria y el Bachillerato, la nueva ley modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado.

Al mismo tiempo, la nueva redacción de la norma favorece el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo. Por ello, dispone que la permanencia en un mismo curso escolar en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, y que deberá ir acompañada de un plan específico y personalizado de apoyo para la adquisición de las competencias no alcanzadas.

Siguiendo este planteamiento, la nueva ley prevé que los alumnos y alumnas que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las decisiones adoptadas de forma colegiada por su profesorado. La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá igualmente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En Bachillerato, el profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición

 **Diario Oficial de Castilla-La Mancha**
AÑO XXI. Núm. 30 14 de febrero

I.- DISPOSICIONES

Consejería de Educación,

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la modificación de la misma, efectúa en su artículo 2ª primaria, y en los artículos 28 y 36 una regulación sobre la obli y 44 las prescripciones atinentes a la evaluación y titulación en

El artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, disp ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educ Ley Orgánica", incidiendo en tal facultad de desarrollo la dispo

La disposición final quinta de la citada Ley Orgánica 3/2020, de modificaciones previstas en la misma, señalando el apartado 2 que al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de la ley -esto es, el curso 2021-2022- se habrían de implantar las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas -epígrafe a)-, y las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato -epígrafe b)-.

El Estado, en cumplimiento a tal mandato, ha aprobado el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria, así como la evaluación y la promoción en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, correspondiendo a la comunidad autónoma, en función de lo establecido en los preceptos reseñados y en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 37, apartado 1 del Estatuto de autonomía que prevé que corresponde a la junta de comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al estado en el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía, determinar los aspectos autonómicos concretos sobre la evaluación y la promoción en las distintas etapas educativas.

Asimismo, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha, regula la educación básica obligatoria en el título II, capítulo III, el bachillerato en el capítulo IV y la formación profesional inicial del sistema educativo en el capítulo V.

En la tramitación de este decreto, han intervenido mediante la emisión de los preceptivos informes el consejo escolar de Castilla-La Mancha y el consejo formación profesional de Castilla-La Mancha y han intervenido los representantes del profesorado en la mesa sectorial de educación. Asimismo, se ha excepcionado de la consulta pública previa porque este decreto se dicta en desarrollo de la normativa básica estatal, debe aplicarse en el presente curso escolar, no tiene un

PRIMARIA

- La **repetición como medida excepcional** 1 vez en Primaria y 2 en Primaria + ESO; (excepcionalmente una 3ª en 4º ESO).
- **Promoción** decidida al finalizar los cursos **2º, 4º y 6º**, siendo automática en el resto de cursos.

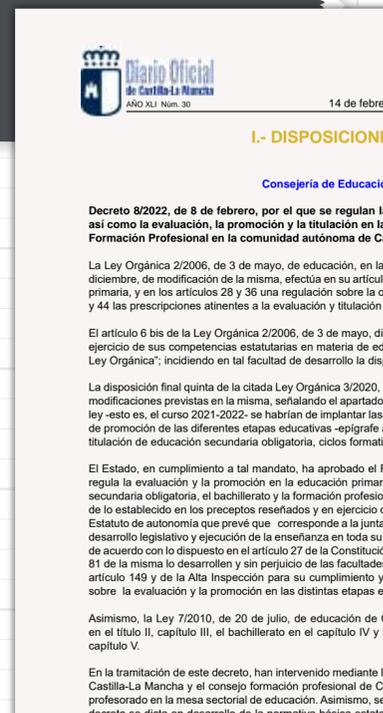
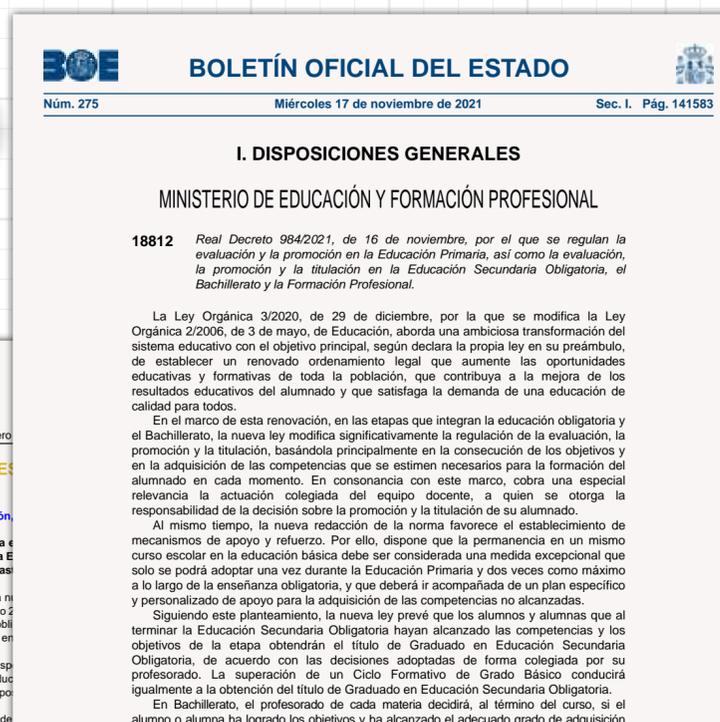
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Real Decreto de evaluación y promoción y su desarrollo normativo

APROBADO, EN VIGOR Y VINCULANTE A EFECTOS DE LAS PROGRAMACIONES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

PRINCIPIO GENERAL

En cuanto a la promoción, se orienta a la evaluación colegiada de competencias clave -perfil de salida- y no en el número de materias suspensas.



SECUNDARIA

- Desaparece la evaluación extraordinaria de la ESO -ni junio ni septiembre-.

- La **promoción en la ESO** es decidida por el **equipo docente** y automática con hasta **2 materias suspensas**.

**Ley 40/2015 (especialmente porque es de aplicación el artículo 19.3.c que tantas dudas surge y que ahora tiene un papel crucial el voto de cada miembro de este órgano): "no podemos abstenernos en la votación"*

- El **título de Graduado** en ESO es decidido por el equipo docente al finalizar la ESO con **independencia del número de materias suspensas**. La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico también conduce al GESO.

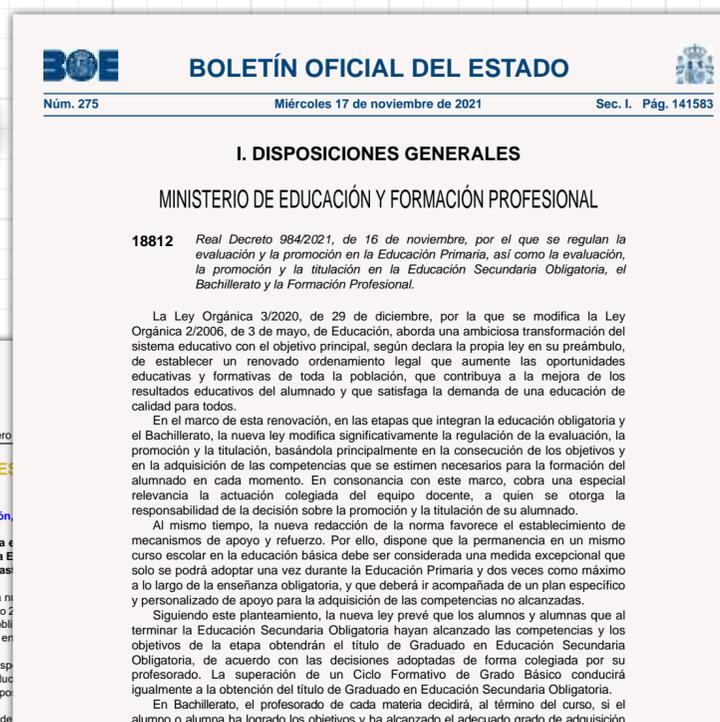
■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Real Decreto de evaluación y promoción y su desarrollo normativo

APROBADO, EN VIGOR Y VINCULANTE A EFECTOS DE LAS PROGRAMACIONES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

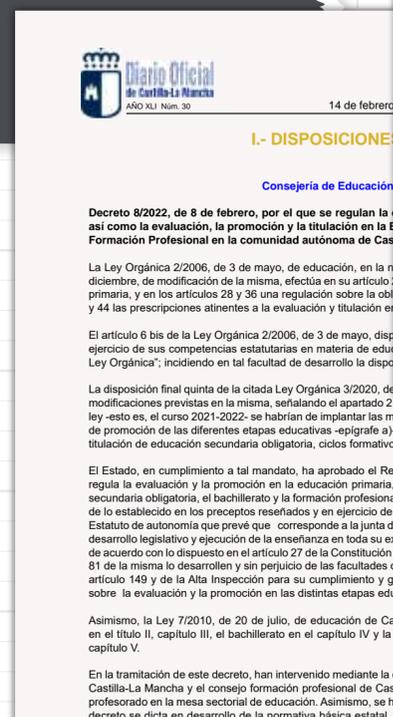
PRINCIPIO GENERAL

En cuanto a la promoción, se orienta a la evaluación colegiada de competencias clave -perfil de salida- y no en el número de materias suspensas.



BACHILLERATO

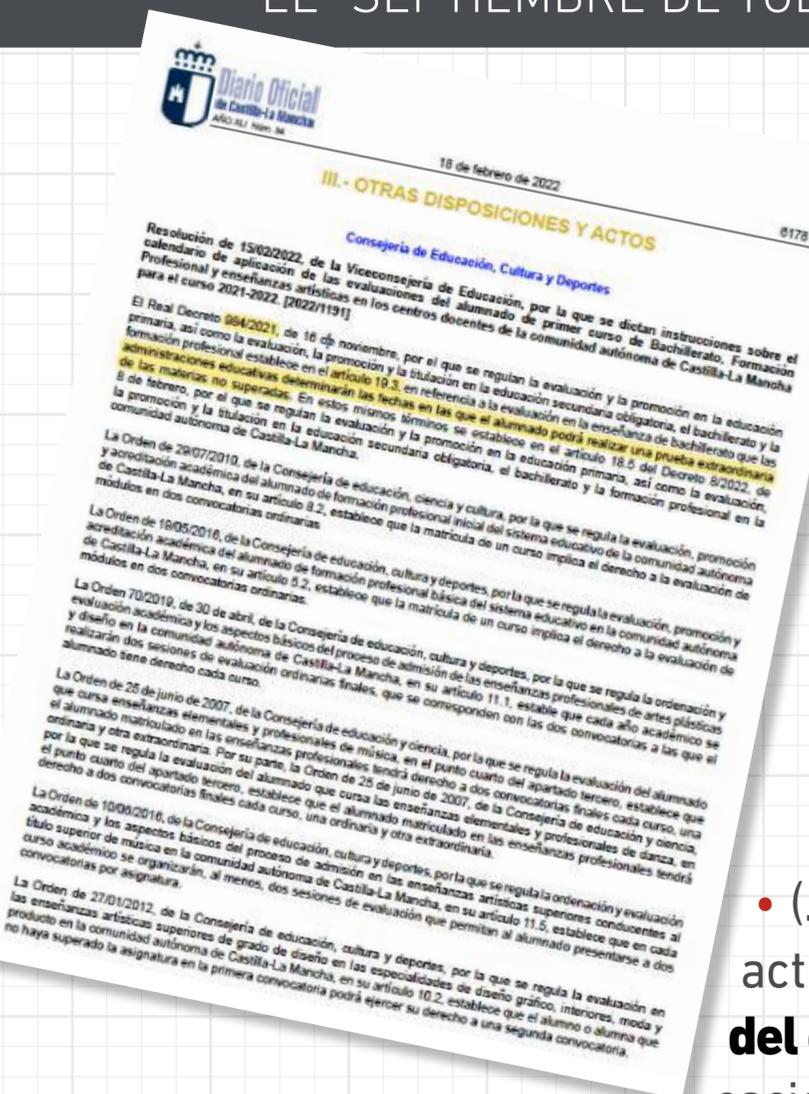
- Promoción de **1º a 2º** con **hasta 2** materias suspensas.
- **Titulación** con todas las materias aprobadas o **hasta 1** materia suspensa **-siempre que no exista un “abandono”** de dicha materia.
- Quien tenga el **título de Téc. Sup. FP**, podrá obtener el de Bachillerato en la modalidad General superando las **materias comunes**.



■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Resolución (...) fechas para evaluaciones extraordinarias de materias suspensas en bachillerato

EL “SEPTIEMBRE DE TODA LA VIDA” QUE AHORA SE HACE EN JUNIO Y QUE AFECTA A LAS PROGRAMACIONES



- **Resolución de 15/02/2022**, (...) por la que se dictan instrucciones sobre el **calendario** de aplicación de las evaluaciones del alumnado de **primer curso de Bachillerato**, Formación Profesional y enseñanzas artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022.
- **El RD 984/2021 -art. 19.3-, Decreto 8/2022 -art. 18.5-**: “(...) las administraciones educativas determinarán las **fechas en las que el alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas en el bachillerato**.
 - » 1. La sesión de evaluación final se celebrará entre el día 1 y 6 de junio de 2022.
 - » 2. La sesión de evaluación extraordinaria se celebrará a partir del 22 de junio de 2022.
 - » 3. La prueba extraordinaria de las materias no superadas se realizará entre el día 14 y el 21 de junio de 2022.
- (...) La planificación de los **cambios metodológicos y organizativos** necesarios para llevar a cabo las actividades que desarrollen el **apartado noveno serán reflejados en la Programación General Anual del correspondiente curso escolar**. Los ajustes serán supervisados por el servicio de inspección de educación, para lo cual los centros habrán de remitirlos a dicho servicio con fecha límite de 30 de abril.

■ EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Modificaciones relativas al acceso y admisión a la universidad

ENTRARÍAN EN VIGOR EN JUNIO DE 2024



LA SELECTIVIDAD, es el nombre genérico, sean cual sean las siglas (...).

- “**Prueba de Madurez**”, tras finalizar el “Preu”.
- **PAAU** “ Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad”.
- **PAU** “Prueba de Acceso a la Universidad” -en 2006 con la LOE.
- **PAEG** “ Prueba de Acceso a los Estudios de Grado” -en 2010 para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior-, donde **la nota máxima cambió de 10 a 14** -esta puntuación se forma sumando hasta 6 puntos por la nota media de bachillerato, 4 puntos por la calificación de la prueba general, la de las asignaturas obligatorias de bachiller y 4 adicionales por las asignaturas específicas de especialidad.
- Finalmente en 2017 con la LOMCE son aceptadas dos maneras de nombrarla: **EvAU** “ Evaluación para el Acceso a la Universidad” o, en algunas CCAA, **EBAU** “Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad”. • En la LOMLOE la cita como prueba de acceso a la universidad sin acrónimos.

- Se está diseñando en la actualidad, tomando como referencia un **estudio comparativo** de los países de nuestro entorno.
- Se espera que esté diseñada antes de inicio del curso 22-23 y que entre en vigor en **junio de 2024**.
- Existe una **Comisión del Ministerio de Educación** que deberá consensuar la propuesta con el **Ministerio de Universidades y con el CRUE** -Conferencia de Rectores que reúne a responsables de las 50 universidades públicas y las 26 privadas-.
- La Selectividad se sustituirá por una prueba menos basada en contenidos parecida a los exámenes de PISA **-examen competencial-**.
- El objetivo es que la nueva prueba no pida tanto al alumnado reproducir contenidos como **demostrar que saben aplicar los conocimientos** que han aprendido a lo largo del Bachillerato.

 (...) *la meta del sistema educativo no debe consistir tanto en transmitir a los estudiantes grandes cantidades de información y conceptos presentados de forma parcelada, como lograr que los chavales consigan una “comprensión profunda” de las cuestiones y tengan capacidad para “movilizar conocimientos de una forma mucho más interdisciplinar”, en el lenguaje que utiliza el ministerio.*

■ CARRERA DOCENTE

24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente

VARIAS PALABRAS QUE VIENEN A DECIR LO MISMO: carrera docente, carrera profesional, estatuto docente/del profesor, profesión docente



El documento presentado por Pilar Alegría abarca un terreno muy amplio, aunque muchas propuestas están solo esbozadas y se irán concretando. Y en él se aborda la importancia de **cuatro factores: la selección (quién debe acceder a la profesión), la formación inicial (en la universidad), la inducción (el periodo formativo de enseñanza remunerada y acompañada, tipo MIR) y la carrera profesional (con evaluación y desarrollo profesional).**

Desde STEs-i criticamos que, entre las 24 medidas para la mejora de la profesión docente, **ni una sola supone un avance en los derechos del profesorado, mientras se eleva el nivel de exigencia para acceder a ella, como en el ejercicio de la misma.**

■ CARRERA DOCENTE

24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente

VARIAS PALABRAS QUE VIENEN A DECIR LO MISMO: carrera docente, carrera profesional, estatuto docente/del profesor, profesión docente

ASPECTOS MÁS RELEVANTES

- **Pruebas para acceder a los grados** en Educación Infantil y Primaria para seleccionar a los/as mejores.
- **Endurecer la entrada al máster** del profesorado.
- **Crear asignaturas** en las que se aprenda a enseñar en carreras diferentes a las de Educación en **titulaciones que habilitan para ser docentes**, también atención a la diversidad.
- Un nuevo sistema de **evaluación del profesorado** supervisado por la Inspección y premiar la "calidad docente".
- **Identificar al profesorado excelente** para que sean tutores de prácticas y recompensarles por ello.
- **Prácticas retribuidas** durante la carrera: "proyecto formativo dual"
- **Más prácticas en el máster** del profesorado.
- **Renovación de temarios y nueva estructura de las oposiciones docentes.**
- **Nuevo modelo** para los funcionarios en prácticas.
- **La especialidad elegida en el máster condicionará a qué especialidad** de oposición se puede presentar un candidato.

Documento para debate

24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente

Enero 2022



■ CARRERA DOCENTE

24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente

ALGUNAS PROPUESTAS DE STES



- La docencia es una **labor colectiva**: el aumento de la jerarquización o de incentivos individuales perjudica el trabajo en equipo.
- **Cuerpo único docente**: cambio radical en la formación inicial, condiciones laborales similares.
- Recuperación y mejora de las **condiciones laborales** del profesorado.
- Analizar los **aspectos de la enseñanza que inciden directamente en el trabajo docente** y que se deben eliminar: desde la burocratización hasta los cuidados asistenciales actuales.
- **Formación permanente** del profesorado en su centro educativo.
- Evaluación docente **nunca ligada a complementos retributivos** ni mejoras salariales.

(<https://ste-clm.com/el-cuerpo-unico-de-ensenantes-una-utopia-posible/>)

REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Desinformación a cuenta de las enseñanzas básicas

A FONDO | EDUCACIÓN El autor sostiene que el Ejecutivo central está a punto de propinar una nueva patada a la calidad de la educación mediante el currículo de ordenación de las enseñanzas de Bachillerato.

El Gobierno de Pedro Sánchez entierra la historia

ENRIQUE OSSORIO CRESPO

CICERÓN, EN su obra *De Oratore*, describió la historia como *magistra vitae* –maestra de la vida– y también afirmó que «no saber lo que sucedió antes que nosotros es como ser incesantemente niños».

El Gobierno de Pedro Sánchez está a punto de propinar una nueva patada a la calidad de la educación mediante el currículo de ordenación de las enseñanzas de Bachillerato. Esta vez, golpeará la historia de España, que

Los acontecimientos históricos se enseñarán seleccionándolos e interpretándolos

ya no será maestra de nuestras vidas, porque el líder y sus estrategias de la mediocridad han decidido que los futuros alumnos no la conozcan de manera completa o su evolución cronológica, sino a retazos y por peculiares ejes vertebradores.

Los acontecimientos históricos ya no se enseñarán de manera ordenada en su de-

nir, sino por bloques temáticos y seleccionando e interpretando los acontecimientos. Sánchez quiere adoctrinar a las nuevas generaciones y por eso, sin ir más lejos, les habla de la II República como «proceso reformista y democratizador», sin tacha alguna. No sé qué es más preocupante, este engaño al alumnado en sí mismo o que el modelo de democracia de aquellos que nos gobiernan sean los asesinatos indiscriminados, incluido el del líder de la oposición, la quema de iglesias o la anarquía que caracterizaron ese régimen.

Ya desde el preámbulo del nuevo currículo, la historia de España aparece vertebrada en cuatro ejes: la libertad, las identidades nacionales y regionales, la economía vista desde el punto de vista de la sostenibilidad y justicia social, la historia de otros países y las relaciones internacionales. Añaden el movimiento feminista, el compromiso social y el desarrollo sostenible. Sí, lector, aunque no lo reconozcas, esta es la nueva asignatura *Historia de España* que van a estudiar nuestros alumnos.

Para hacer más grande el engendro, el Gobierno quiere que las comunidades autónomas y los centros educativos fijen y elijan los contenidos que quieren explicar o no, renunciando a su papel como vertebrador y garante del modelo educativo español. Si un **Gobierno autónomo no quiere que se hable de los Reyes Católicos, Al Andalus o los Austrias**, no se mencionarán en el temario. El estudio de la historia se concentrará especialmente en los dos últimos siglos de tal forma que no parezca que existimos antes de la etapa contemporánea. Para el sanchismo no es importante lo que sucedió en la Península Ibérica en la Edad Antigua y los visigodos, la Edad Media, la formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial o el reformismo de los primeros Borbones.

Y es que el Gobierno socialcomunista ha emprendido una patética cruzada para que en la nueva educación se olviden las lecciones de la historia, reescribiéndola y vendiéndola en el mercado del adoctrinamiento, para uso y disfrute de ciudadanos que nunca deben crecer ni madurar en libertad.

No se puede abordar el estudio de la historia desde un prisma politizado y sesgado, olvidando conocimientos y hechos esenciales, que ayudarán a los ciudadanos a argumentar por sí mismos, conociendo sus causas y sus efectos.

Eso sí, en el decreto mucha identidad y nacionalismo por doquier, confundiendo España con el nacionalismo español y situándolo a la misma altura que otros nacionalismos del siglo XIX, no reconociendo la existencia de una identidad española, sino que ésta es múltiple. En casi 500 páginas, se hacen 177 alusiones a la identidad, 123 referencias a las emociones, 93 citas a los sentimientos y tan solo siete veces se nombra la exigencia. Pareciera que el esfuerzo es un virus que provoca traumas terribles, incompatibles con la educación del futuro.

Para el sanchismo no es importante lo que sucedió en la Península Ibérica en la Edad Antigua o en la Media

Para que los alumnos no se desanimen, el Gobierno sigue su campaña de rebajas, ofreciendo superar el Bachillerato con un suspenso. Este *bono suspenso* se unirá al *bono voto cultural*, cuando los alumnos cumplan 18 años, y la operación de captación electoral juvenil de la izquierda quedará completada.

En Madrid no cesaremos nuestra lucha en defensa de la calidad de la educación, es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Afortunadamente no estamos solos, en la última conferencia de Educación, los consejeros de gobiernos regionales, que representamos a más de 23 millones de habitantes, hicimos críticas sustanciales a este despropósito de decreto de Bachillerato. Sin embargo, el Gobierno sanchista no nos escuchó y lo aprobará en pocos días. Luego se llenarán la boca hablando de la cogobernanza y otros retruécanos vacíos, pero la historia, maestra de la vida, los pondrá en el lugar que les corresponde.

Enrique Ossorio Crespo es consejero de Educación, Universidades, Ciencia y portavoz de la Comunidad de Madrid.

¿ESTRATEGIA IDEOLÓGICA O DESCONOCIMIENTO?

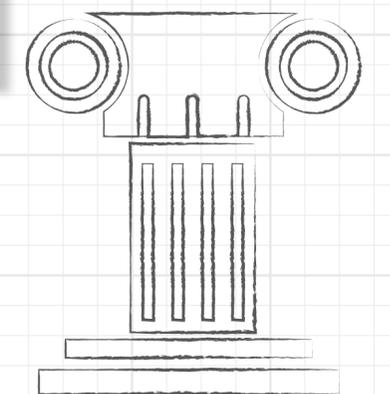
Proyecto de orden por la que se determinan las características, el diseño y el 2 contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las 3 fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión 4 de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022.

Ejecutivo central esta a punto de propinar una nueva patada a la calidad de la educación

Gobierno autónomo no quiere que se hable de los Reyes Católicos, Al Andalus o

la Península Ibérica visigodos, la Ed

tra de nuestras vidas, porque el líder y sus estrategias de la mediocridad han decidido que los



REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Desinformación a cuenta de las enseñanzas básicas

¿ESTRATEGIA IDEOLÓGICA O DESCONOCIMIENTO?

Proyecto de orden por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las 3 fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión 4 de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022.



la Península Ibérica visigodos, la Edad Media

Gobierno autónomo no quiere que se haga de los Reyes Católicos, Al Andalus o

tra de nuestras vidas, porque el líder y sus estrategias de la mediocridad han decidido que los

Bloque de contenido	Porcentaje asignado al bloque	Estándares de aprendizaje evaluables
Bloque 1. La Península Ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía Visigoda (711). Bloque 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474).	20 %	<ul style="list-style-type: none"> Explica las diferencias entre la economía y la organización social del Paleolítico y el Neolítico, y las causas del cambio. Explica el diferente nivel de desarrollo de las áreas celta e ibérica en vísperas de la conquista romana en relación con la influencia recibida de para llevarla a cabo. Resume las características de la monarquía visigoda y explica por qué alcanzó tanto poder la Iglesia y la nobleza. Dibuja un mapa esquemático de la Península Ibérica y delimita en él las áreas ibérica y celta. Representa una línea del tiempo desde 250 a.C. hasta 711 d.C., situando en ella los principales acontecimientos históricos. Identifica las diferencias entre una imagen de pintura cantábrica y otra de pintura levantina. Explica las causas de la invasión musulmana y de su rápida ocupación de la Península. Representa una línea del tiempo desde 711 hasta 1474, situando en una fila los principales acontecimientos relativos a Al Andalus y en otra los relativos a los reinos cristianos. Describe la evolución política de Al Andalus.
Bloque 3. La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700). Bloque 4. España en la	20%	<ul style="list-style-type: none"> Define el concepto de ... aplicado a Castilla y Aragon en tiempos de los Reyes Católicos y describe las características del nuevo Estado. Explica las causas y consecuencias de los hechos más relevantes de 1492. Compara los imperios territoriales de Carlos I y el de Felipe II, y explica los diferentes problemas que acarrearón. Analiza la política respecto a América en el siglo XVI y sus consecuencias para España, Europa y la población americana. Representa una línea del tiempo desde 1474 hasta 1700, situando en ella los principales acontecimientos históricos.

REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Desinformación a cuenta de las enseñanzas básicas

¿ESTRATEGIA IDEOLÓGICA O DESCONOCIMIENTO?



Pregunta.- En poco tiempo se aprobará el currículo de Primaria. ¿Por qué han quitado la regla de tres, los números romanos o el dictado?

Respuesta.- Hay un cambio en el

en los profesores. Estamos yendo a un sistema que no identifique el currículo con un listado de temas. No hace falta que el BOE descienda hasta el último detalle.

P.- Eso viene determinado en el sistema educativo desde que se configura. En algunos países con buenos resultados, como Finlandia, todavía los currículos son menos detallados. Pensar que, si en el BOE se indican todos los aspectos, los profesores lo van a hacer así y, si no se indican, no lo van a hacer es equivocado. Los docentes saben cuál es su función.

P.- ¿Pero para que están las auto-

tan seguir avanzando.

P.- El Ministerio ha presentado un documento con propuestas para reformar la carrera docente. ¿Se va a evaluar a los profesores?

R.- Vamos a intentarlo, aunque es algo que hay que acordar con ellos. La idea de la evaluación docente hace unos años generaba un rechazo muy grande y ahora se considera más. El buen trabajo hay que incentivarlo y una parte puede ser darles algún tipo de compensación, económica o de otro tipo, por ejemplo para avanzar en la carrera. Yo creo que, hoy por hoy, si algo de esto puede te-

cuidar la formación en la práctica de las personas que acceden a la docencia en su primer tiempo de ejercicio profesional. Lo que ha quedado fuera de lo que incluye el MIR sanitario es la función de especialización que tiene para los médicos.

P.- Como herramientas de supervisión de los docentes...

«El aprendizaje no se resuelve con una contabilidad de suspensos»

«Siempre he pensado que se debía quitar el título de la ESO, pocos países lo tienen»

Alejandro Tiana
«Hay que incentivar el buen trabajo de los profesores y confiar en ellos»

EL MUNDO. 19 / 02 / 2022

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Qué son las enseñanzas mínimas

ESTÁN ORIENTADAS A LAS COMPETENCIAS CLAVE -desempeños imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con éxito-

NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

- Real Decreto de Enseñanzas Mínimas.
- Decreto del Currículo de Castilla-La Mancha.
- Programaciones y Unidades Didácticas.

En la anterior ley orgánica, con tantos estándares de aprendizaje y tan concretos, blindados en normas de carácter superior, en la práctica acababan con la autonomía pedagógica y con los modelos abiertos de programación.



- **Corresponde al Gobierno**, previa consulta a las comunidades autónomas, **fijar, en relación con los objetivos, competencias, contenidos -saberes básicos- y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo**, que constituyen las enseñanzas mínimas.
- Las Administraciones educativas, a su vez, serán las responsables de establecer el **currículo correspondiente para su ámbito territorial**, del que formarán parte los aspectos básicos antes mencionados. Finalmente, corresponderá a los propios **centros** desarrollar y completar, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía y tal como se recoge en la propia ley..
- La nueva ley tiene un **enfoque competencial** y una **evaluación continua**, en la que se comprueba si el alumnado alcanza el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, en lugar de una calificación final de cada materia.
- En el resumen vemos la nueva organización de **áreas, materias, materias optativas, opciones y modalidades de las diferentes etapas**.
- También la nueva definición de conceptos educativos: **currículo, fines, objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje o el perfil de salida**.

Enfoque competencial, recoge las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea de mayo de 2018 El Gobierno fija el 60% de los horarios escolares.

** 50% CCAA lengua cooficial*

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Educación Infantil: Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

HASTA LA FECHA ES EL ÚNICO RRDD PUBLICADO, EL RESTO AÚN SON BORRADORES

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este real decreto, estas **competencias clave han sido adaptadas al contexto escolar**, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés);
- Competencia digital.

ÁREAS	CICLOS	
	1.º CICLO (0-3)	2.º CICLO (3-6)
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	X	X
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	X	X
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	X	X
RELIGIÓN Materia de oferta obligada para los centros, pero de elección voluntaria por parte de las familias o los estudiantes, que cuenta con una regulación específica.		

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Educación Primaria: aún borrador

CONFORME LEGISLEN LAS CCAA SE IRÁ COMPLETANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSOS

ÁREAS	CURSOS						CICLOS (horas)		
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	1.º	2.º	3.º
CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL , que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales	X	X	X	X	X	X	160	160	160
EDUCACIÓN ARTÍSTICA , que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual y Música y Danza.	X	X	X	X	X	X	120	120	120
EDUCACIÓN FÍSICA	X	X	X	X	X	X	100	100	100
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	X	X	X	X	X	X	280	280	280
LENGUA EXTRANJERA	X	X	X	X	X	X	120	120	125
MATEMÁTICAS	X	X	X	X	X	X	180	185	180
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	-	-	-	-	S	S	0	0	50
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA U OTRA LENGUA COOFICIAL , las Administraciones Educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal	P	P	P	P	P	P			
RELIGIÓN Materia de oferta obligada para los centros, pero de elección voluntaria por parte de las familias o los estudiantes, que cuenta con una regulación específica.							70	70	70

S: Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.
P: Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación, las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial dispondrán para la organización de las enseñanzas de dicha lengua del 10% del horario escolar total que se deriva de este anexo, no pudiendo detraer de un área una cifra superior a 35 horas.

Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera, otra lengua cooficial y/o un área de carácter transversal.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Definiciones

HEMOS TOMADO COMO REFERENCIA LAS DE PRIMARIA, PERO EL RESTO SON PRÁCTICAMENTE IGUALES

CURRÍCULO

- Conjunto de **objetivos, competencias, contenidos -enunciados en forma de saberes básicos-, métodos pedagógicos y criterios de evaluación** de la Educación Primaria.

FINES

- **Facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes** de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, **con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.**

OBJETIVOS

- **Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave y de las competencias específicas.**

COMPETENCIAS CLAVE

- **Desempeños que se consideran imprescindibles** para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave **aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Definiciones

EDUCACIÓN BÁSICA = PRIMARIA + ESO +FP GRADO BÁSICO.

COMPETENCIAS CLAVE

- Competencias:
 - a) en comunicación lingüística;
 - b) plurilingüe;
 - c) competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés);
 - d) competencia digital;
 - e) competencia personal, social y de aprender a aprender;
 - f) competencia ciudadana;
 - g) competencia emprendedora;
 - h) competencia en conciencia y expresión culturales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes bá-

sicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas **constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. La evaluación del alumnado será **global, continua y formativa**, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Dicha evaluación será **colegiada**. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Definiciones

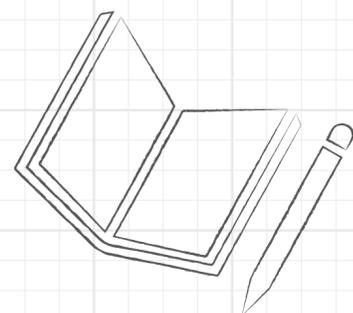
EDUCACIÓN BÁSICA = PRIMARIA + ESO +FP GRADO BÁSICO

SABERES BÁSICOS (contenidos)

- **Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.**

SITUACIONES DE APRENDIZAJE

- Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.



PERFIL DE SALIDA

- Constituye la **concreción de los principios y fines** del sistema educativo referidos a la **educación básica** que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil identifica y define, **en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica**, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.
- El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y fines del sistema educativo, es el mismo para todo el territorio nacional. **Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesionada y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica.**

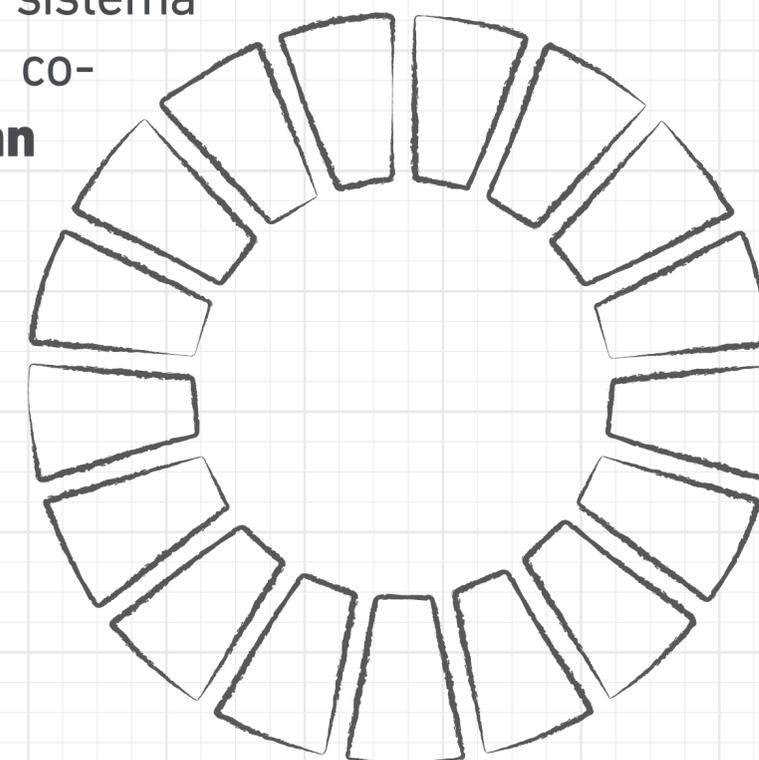
■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Perfil de salida

DESAFÍOS A LOS QUE DEBERÁ HACER FRENTE A LO LARGO DE SU VIDA

PERFIL DE SALIDA

- El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de 33 mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente**. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión educativa a nivel europeo y faciliten que sus ciudadanos, si así lo consideran, **puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno**.
- Del mismo modo, se han incorporado también los **retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015**.



■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Perfil de salida

DESAFÍOS A LOS QUE DEBERÁ HACER FRENTE A LO LARGO DE SU VIDA

1. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la **degradación del medioambiente** basada en el conocimiento de las causas que la provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
2. Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus **derechos como consumidor**.
3. Desarrollar **hábitos de vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal en la promoción de la salud pública.
4. Ejercitar la sensibilidad para **detectar situaciones de inequidad y exclusión** desde la comprensión de sus causas complejas, para desarrollar sentimientos de empatía y compasión.
5. Entender los **conflictos** como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben **resolverse de manera pacífica**.
6. Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura **digital**, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un **uso ético y responsable** que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
7. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a **manejar la ansiedad** que puede llevar aparejada.
8. Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, **valorando la diversidad personal y cultural** como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
9. Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando **empatía y generosidad**.
10. Desarrollar las **habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Educación Secundaria Obligatoria: aún borrador

CONFORME LEGISLEN LAS CCAA SE IRÁ COMPLETANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSOS

1º-3º

MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO

CURSOS HORAS

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO		1.º	2.º	3.º	1.º-3.º
En todos los cursos	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Y/O FÍSICA Y QUÍMICA	X	X	X	105
	EDUCACIÓN FÍSICA	X	X	X	105
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	X	X	X	105
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y, SI LA HUBIERE, LENGUA COOFICIAL Y LITERATURA	X	X	X	325
	LENGUA EXTRANJERA	X	X	X	290
	MATEMÁTICAS	X	X	X	260
Al menos 1 en cada curso	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	S	S	S	105
	MÚSICA	S	S	S	105
En 1 curso	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	S	S	S	35
En al menos 1 curso	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	S	S	S	140
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (si así decide ofertarla la administración educativa)	P	P	P	
	RELIGIÓN* (solo para quienes quieran estudiarla)				105

MATERIAS OPTATIVAS

CURSOS HORAS

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO		1.º	2.º	3.º	1.º-3.º	
De oferta obligatoria	En todos los cursos	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (si no es obligatoria)	X	X	X	
	En al menos 1 curso	CULTURA CLÁSICA	0	0	0	
		Una materia para el desarrollo de la COMPETENCIA DIGITAL	0	0	0	
	Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.		0	0	0	
Otras		0	0	0		

S: Sin asignar a curso. Lo deciden las CC. AA.

P: Posible. Las CC.AA. decidirán si se incluye.

O: Opcional.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Educación Secundaria Obligatoria: aún borrador

CONFORME LEGISLEN LAS CCAA SE IRÁ COMPLETANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSOS

4^o

MATERIAS PARA TODO EL ALUMNADO

HORAS

MATERIAS DE OPCIÓN (elegir 3)

HORAS

MATERIAS DEL CUARTO CURSO

PARA TODO EL ALUMNADO	MATERIAS DEL CUARTO CURSO	HORAS
	EDUCACIÓN FÍSICA	35
	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS (si no se ha incluido de 1.º a 3.º)	
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	65
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura	115
	LENGUA EXTRANJERA	100
	MATEMÁTICAS A o B	100
	RELIGIÓN* (solo para quienes quieran estudiarla)	35

MATERIAS DEL CUARTO CURSO

TRES MATERIAS DE OPCIÓN	MATERIAS DEL CUARTO CURSO	HORAS
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	65
	DIGITALIZACIÓN	65
	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	65
	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	65
	FÍSICA Y QUÍMICA	65
	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	65
	LATÍN	65
	MÚSICA	65
	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	65
	TECNOLOGÍA	65

MATERIAS OPTATIVAS

MATERIAS DEL CUARTO CURSO

Las que establezcan las Autoridades Educativas, que tendrán en cuenta, en su caso, la continuidad de las materias optativas ofertadas de primero a tercero. Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

■ REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

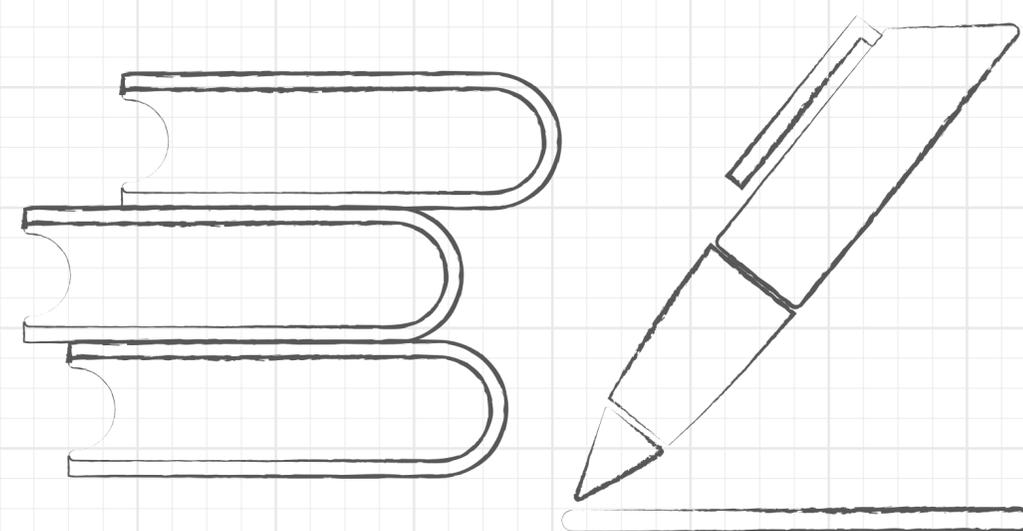
Bachillerato: aún borrador

CONFORME LEGISLEN LAS CCAA SE IRÁ COMPLETANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSOS

1º
Bachillerato

MATERIAS COMUNES 1.er CURSO BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
EDUCACIÓN FÍSICA	35	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (y si hay, Lengua cooficial y Literatura)	105	3
FILOSOFÍA	70	2
LENGUA EXTRANJERA I	105	3



MATERIAS DE MODALIDAD 1.er CURSO BACHILLERATO

(cualquiera de ellas 87,5 horas en total, 2,5 horas a la semana)

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC SOCIALES	ARTES		GENERAL
		MÚSICA	PLÁSTICA	
MATEMÁTICAS I (obligatoria)	<ul style="list-style-type: none"> • LATÍN I • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I (A elegir 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS MUSICAL I • ARTES ESCÉNICAS I (A elegir 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • DIBUJO ARTÍSTICO I 	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES • TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I • DIBUJO TÉCNICO I • FÍSICA Y QUÍMICA (A elegir 2) 	<ul style="list-style-type: none"> • GRIEGO I • ECONOMÍA • HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO • LITERATURA UNIVERSAL • LATÍN • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES 	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS MUSICAL I • ARTES ESCÉNICAS I • CORO • CULTURA AUDIOVISUAL • LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL (A elegir 2) 	<ul style="list-style-type: none"> • VOLUMEN • CULTURA AUDIOVISUAL • PROYECTOS ARTÍSTICOS • DIBUJO TÉCNICO APLICADO AL DISEÑO I 	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAS DE OTRAS MODALIDADES DE OFERTA EN EL CENTRO (Más una materia de modalidad que se oferte en el centro)

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas

MATERIA OPCIONAL 1.º o 2.º BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
RELIGIÓN	70	1 o 2 si se concentra en un solo curso

REALES DECRETOS DE ENSEÑANZAS MÍNIMAS

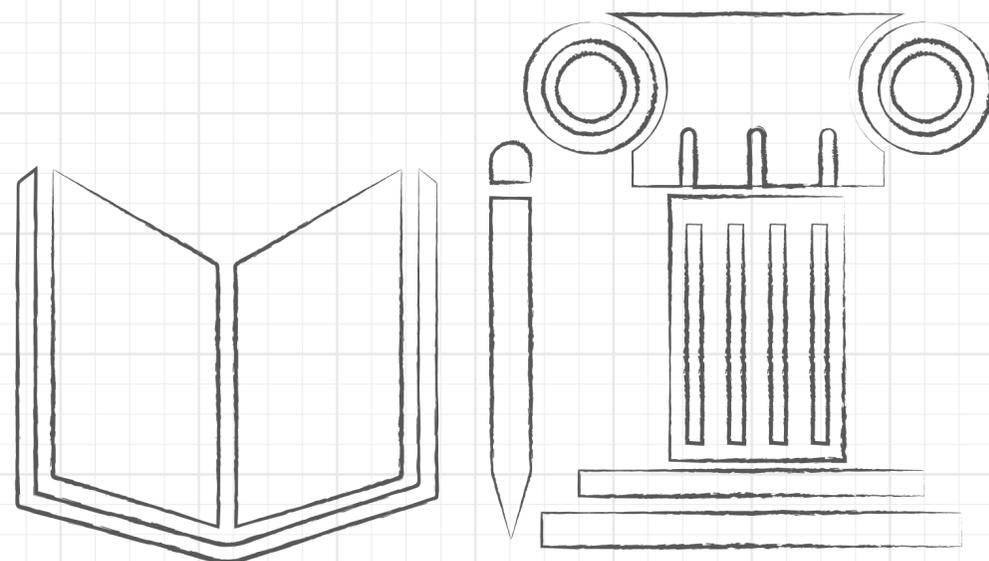
Bachillerato: aún borrador

CONFORME LEGISLEN LAS CCAA SE IRÁ COMPLETANDO LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSOS

2º
Bachillerato

MATERIAS COMUNES 2º CURSO BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	70	2
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II (y si hay, Lengua cooficial y Literatura)	105	3
HISTORIA DE ESPAÑA	70	2
LENGUA EXTRANJERA II	105	3



MATERIAS DE MODALIDAD 2º CURSO BACHILLERATO

(cualquiera de ellas 87,5 horas en total, 2,5 horas a la semana)

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC SOCIALES	ARTES		GENERAL
		MÚSICA	PLÁSTICA	
<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICAS II • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II (A elegir 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • LATÍN II • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II (A elegir 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS MUSICAL II • ARTES ESCÉNICAS II (A elegir 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • DIBUJO ARTÍSTICO II 	<ul style="list-style-type: none"> • CIENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGÍA • GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES • TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II • FÍSICA • QUÍMICA • DIBUJO TÉCNICO II (A elegir 2) 	<ul style="list-style-type: none"> • GRIEGO II • EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO • GEOGRAFÍA • HISTORIA DEL ARTE • LATÍN II • MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II 	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS MUSICAL II • ARTES ESCÉNICAS II • CORO • Hª DE LA MÚSICA Y LA DANZA • LITERATURA DRAMÁTICA (A elegir 2) 	<ul style="list-style-type: none"> • TÉCNICAS DE EXPRESIÓN • FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS • DISEÑO • DIBUJO TÉCNICO APLICADO AL DISEÑO II 	<ul style="list-style-type: none"> • MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS • MATERIAS DE OTRAS MODALIDADES DE OFERTA EN EL CENTRO (A elegir 2)

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas

MATERIA OPCIONAL 1.º o 2.º BACHILLERATO

	HORAS TOTALES	HORAS SEMANA
RELIGIÓN	70	1 o 2 si se concentra en un solo curso

■ LEY ORGÁNICA DE FP

Ordenación e integración

LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP (todavía en proceso parlamentario) modificará 2 aspectos importantes de la LOMLOE:

1. Equipos Electrónicos.
 2. Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.
 3. Instalaciones Electrotécnicas.
 4. Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo.
 5. Laboratorio.
 6. Máquinas, Servicios y Producción.
 7. Oficina de Proyectos de Construcción.
 8. Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica.
 9. Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.
 10. Operaciones de Procesos.
 11. Operaciones y Equipos de Producción Agraria.
 12. Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
 13. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
 14. Procesos Comerciales.
 15. Procesos de Gestión Administrativa.
 16. Producción Textil y Tratamientos Físico-químicos.
 17. Servicios a la Comunidad.
 18. Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
 19. Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.
-
1. Cocina y Pastelería
 2. Estética
 3. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble,
 4. Mantenimiento de Vehículos
 5. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
 6. Patronaje y Confección
 7. Peluquería
 8. Producción en Artes Gráficas
 9. Servicios de Restauración
 10. Soldadura.

ARTÍCULO 95: PROFESORADO DE FP

• **PROFESORADO DE SECUNDARIA:** profesorado del actual Cuerpo de Secundaria, al que **se añade el profesorado de 19 especialidades del actual cuerpo de PTFP** que cumplan las condiciones de titulación exigidas.

• **PROFESORADO TÉCNICO DE FP (CUERPO A EXTINGUIR):** el profesorado funcionario que **no cumpla las condiciones** de titulación exigidas de esas 19 especialidades.

• **PROFESORADO ESPECIALISTA EN SECTORES SINGULARES:** el profesorado de **10 especialidades** del actual cuerpo de PTFP.

• **PROFESORADO EXPERTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO:** lo actuales profesores especialistas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 11ª

• **Integración del actual profesorado técnico de FP en el de Secundaria que tengan, a la entrada en vigor de la ley, la titulación de Grado universitario, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta, o equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, u otra equivalente a efectos de docencia de las especialidades del Cuerpo de Secundaria.**

*Procedimiento y condiciones a establecer entre Ministerio y CCAA (sin noticias)

» Efectos desde la entrada en vigor de la LOMLOE (**retroactivamente desde enero de 2021**).

» Posibilidad de ejercer esa integración hasta 5 años más (**2026**).

LEY ORGÁNICA DE FP

Ordenación e integración

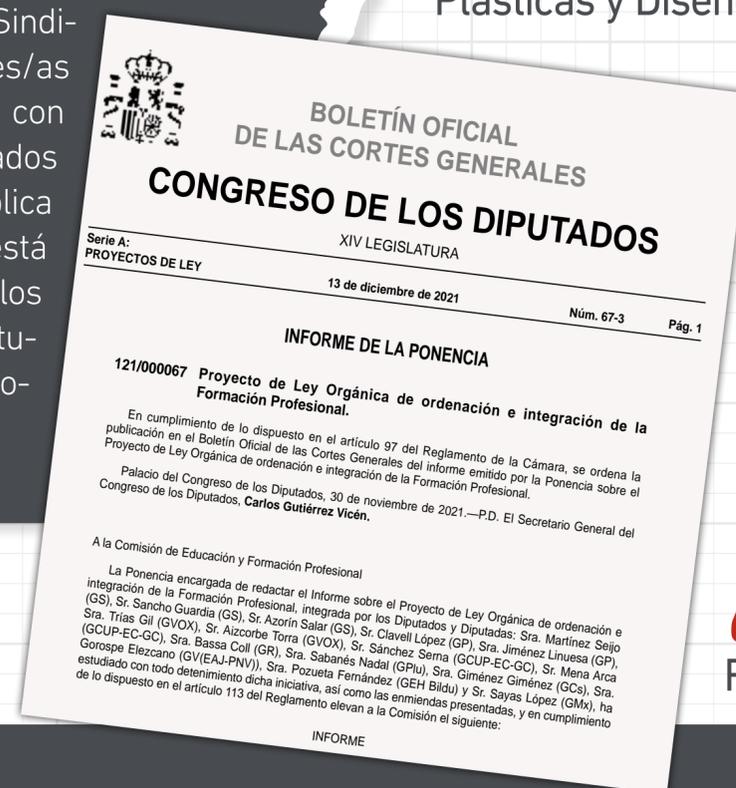
LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FP (todavía en proceso parlamentario) según la publicidad del ME y FP

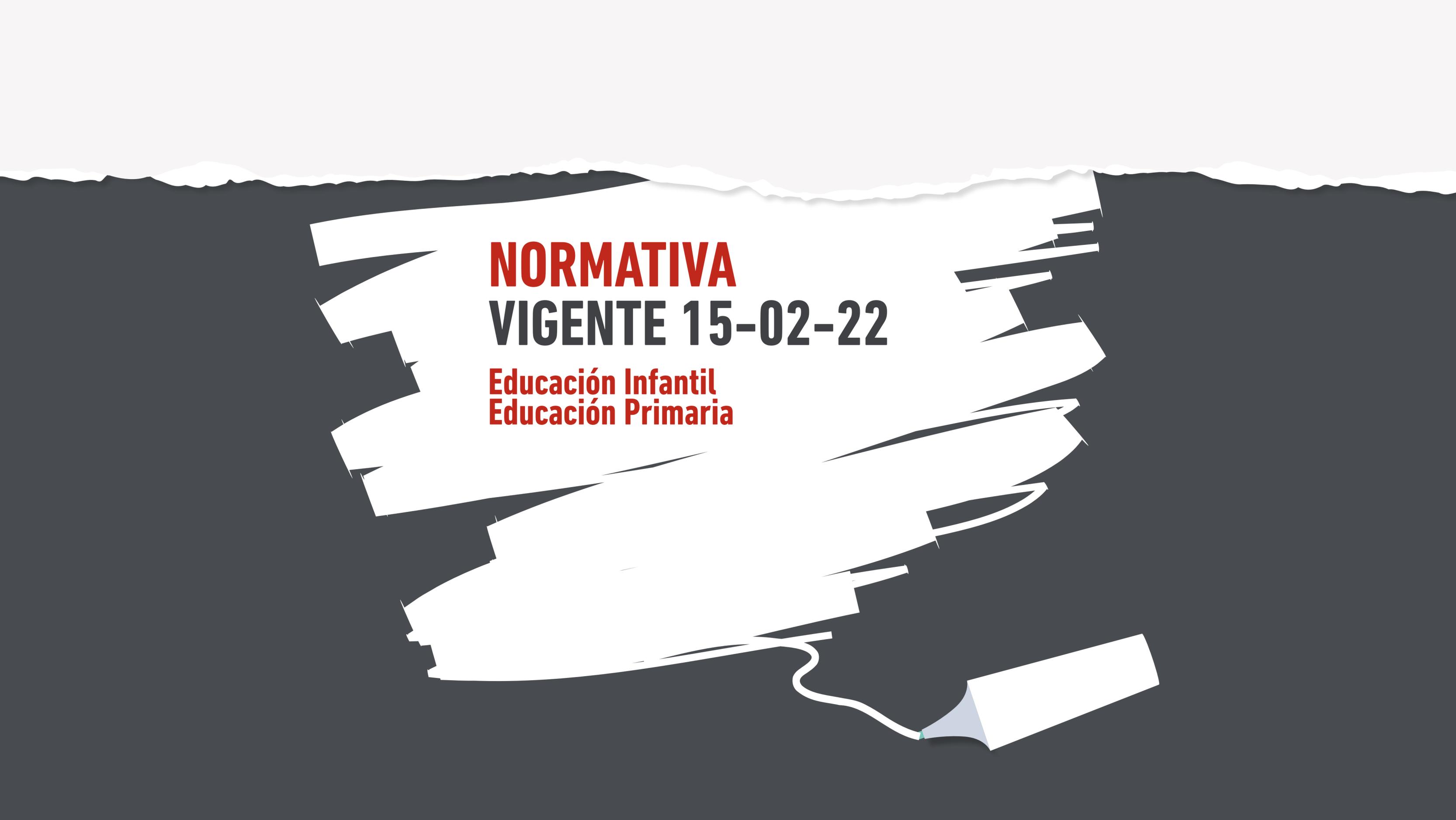
• **Declaración de Osnabrück** firmada en noviembre de 2020, aborda la necesidad de adaptar la economía a la digitalización y energías verdes, así como mejorar la valoración de estas enseñanzas entre jóvenes, políticos y sociedad en general.

• El **Consejo Escolar del Estado**, ha venido trabajando en diferentes comisiones para analizar el Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, celebrando finalmente el Pleno, durante el día 15 de julio de 2021, donde **se han analizado y votado 560 enmiendas** al texto de partida y a los informes del organismo asesor. Si bien, la sensación percibida es que todo **venía muy trabajado previamente por los agentes sociales**

desde la **“ALIANZA POR LA FP: UNA ESTRATEGIA DE PAÍS”**, cuya misión era sumar esfuerzos y buscar sinergias entre administración, empresas y agentes sociales; un traje a medida para el **reparto de fondos europeos NEXT GENERATION**, cuyo montante asciende a **2075 millones de euros en 3 años**. Un anteproyecto de ley decepcionante para la Confederación de Sindicatos de Trabajadores/as la Enseñanza – que con más de 590 delegados en la Educación Pública no Universitaria- está muy por encima de los que se arrojan la titularidad de interlocutores sociales.

1. Avanza hacia un sistema **más integrado, transitable y con perspectiva a lo largo de la vida**. Se incorporan los cursos de especificación.
2. Se modifican notablemente las condiciones de acceso, **flexibilizando el curso y la prueba, y de admisión, estableciendo pasarelas con el resto del sistema educativo**.
3. El título de **Técnico** o Técnica de Formación Profesional permitirá el **acceso** tanto a los ciclos formativos de **grado superior** como a las **enseñanzas Profesionales** de Artes Plásticas y Diseño.
4. Conforme con el principio de **inclusión** educativa, se organizan ofertas específicas de **ciclos formativos de grado básico** dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales y adaptaciones metodológicas y organizativas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Se podrán organizar **programas formativos específicos destinados a mayores de 17 años que abandonaron el sistema educativo sin cualificación**, con el fin de permitirles obtener un título de Formación Profesional o una certificación académica.
6. Se impulsan los **centros integrados** de Formación Profesional y la Formación Profesional Dual.





NORMATIVA
VIGENTE 15-02-22

Educación Infantil
Educación Primaria

■ **NORMATIVA EN VIGOR OPOSICIONES 2022 CLM**

Oposiciones Educación Infantil y Primaria

EDUCACIÓN INFANTIL

● **ENSEÑANZAS MÍNIMAS**

- » REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- » REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. BOE (02/02/2022). Se aplicará a partir de septiembre 2024.

● **CURRÍCULO**

- » DECRETO 67/2007, de 29 de mayo, por

Quedan derogados los **art. 9, 10 y 11 del Decreto 54/2014**, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este Decreto, entre los que se encuentran los artículos 12, 13, 15 y 17 de la Orden de 05/08/2014, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de CLM. (DOCM, 01/06/2007)

PRIMARIA

● **ENSEÑANZAS MÍNIMAS**

- » REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE 01/03/2014).

● **CURRÍCULO**

- » DECRETO 54/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de CLM. (DOCM 11/07/2014)
- » **CORRECCIÓN DE ERRORES** del Decreto 54/2014 (DOCM 05/08/2014)

EVALUACIÓN

REAL DECRETO **984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. (BOE 17/11/2021)

DECRETO **8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en ESO, Bachillerato y FP en Castilla-La Mancha. (DOCM 14/02/2022)

ORDEN de **05/08/2014**, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 14/08/2014)

ORDEN de **27/07/2015**, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 29/07/2015)

ORDEN **104/2017**, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 5/06/2017)

■ **NORMATIVA EN VIGOR OPOSICIONES 2022 CLM**

Oposiciones Educación Infantil y Primaria



EL CURRÍCULO APLICABLE ES EL OFICIAL VIGENTE PARA EL CURSO 2021/2022.

<http://www.educa.jccm.es/es/bibliotecanormativa>

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regula la **evaluación y la promoción** en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los **objetivos, contenidos y criterios de evaluación** de las áreas, que forman parte del currículo de la Educación Primaria serán los establecidos en el **Decreto 54/2014**, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la **evaluación** en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones de la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. **Se insiste que aun no estando en vigor la LOMCE se mantiene su desarrollo curricular.**

Ley Orgánica, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones de la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (**LOMLOE**) en lo referente a la evaluación y promoción.

Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la **Guía Educativo-Sanitaria** de inicio de curso 2021/2022

Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

 *En referencia a los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a las áreas que integran las enseñanzas de Educación Primaria hay que tener en cuenta que tendrán carácter orientativo para los centros.*

GUÍA EDUCATIVO SANITARIA CLM INICIO CURSO 2021-2022

Se podrá realizar actividades complementarias y extracurriculares regulada de forma análoga a las AMPAS -que sí aparece en la Guía-.

✗ Se posicionan en contra de que las "exclusivas" se hagan telemáticas.

STE considera una estafa los GCE, no suponen ninguna "burbuja" ni protección, sino más bien un uso retorcido del lenguaje para ahorrar dinero.



SE MANTIENEN EN SU MAYOR PARTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PRESENTE CURSO PARA EL 21-22

🦠 **PRINCIPIOS:** limitar contactos, importancia de la mascarilla y limpieza de manos, vacunación desde los 6 años, ventilación y gestión de casos.

🦠 **ESCENARIOS** -cada centro tendrá un PLAN DE CONTINGENCIA para los posibles escenarios-:
1. Nueva normalidad, alerta 1 y 2. Se caracteriza por la presencialidad.

2. Alerta 3 y 4. Permite la semipresencialidad a partir de 3º ESO e incluye la educación telemática.

*Habrá un equipo COVID19 formado por: equipo directivo, eq. docente, personal de limpieza, familias/AL.

🦠 **MODELOS ORGANIZATIVOS** -se mantienen las entradas y salidas escalonadas por espacios diferenciados y evitar reuniones presenciales en horario no lectivo en favor de lo telemático-:

1. Grupo de convivencia estable. Mascarilla obligatoria desde los 6 años. Hasta 4º Primaria, incluso 6º*.

2. Grupo ordinario. En general distancia de 1.5m con posibilidad de flexibilización a 1.2m*

3. Sector educativo. Sectorización en la medida de lo posible para evitar aglomeraciones.

✗ Constantemente se hace alusión a que la distancia de seguridad es en principio de 1.5m pudiéndose flexibilizar a 1.2m, lo cual podría implicar aumento de la ratio, disminución del profesorado, quedando este como un recurso de "usar y tirar".

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

🦠 • Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

• Los requisitos que deben reunir las mascarillas del profesorado son: UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020.

✗ Se enfatiza la importancia de que la ventilación sea natural como opción preferente y cruzada si es posible y con frecuencia. Solo usa el condicional "se podría" para el uso de filtros HEPA, en el caso de no poder conseguir una ventilación natural o mecánica. **UN FORMATO LOW COST**, que desaconseja de igual modo la compra de medidores CO2 por los centros y en el caso de hacerlo, burocratiza la adquisición imponiendo calibraciones y verificaciones, una verdadera carrera de obstáculos para su adquisición.

🦠 Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y **SE REDUCIRÁ AL MINIMO IMPRESCINDIBLE LA PRESENCIA SIMULTANEA DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO** en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

🦠 **EL PROFESORADO ESPECIALISTA CUANDO TENGA DOCENCIA CON UN GCE** podrá dar la clase mediante el uso de tecnologías como pizarra digital y videconferencia desde otro espacio del centro.



Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la **Guía Educativo-Sanitaria** de inicio de curso 2021/2022

Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



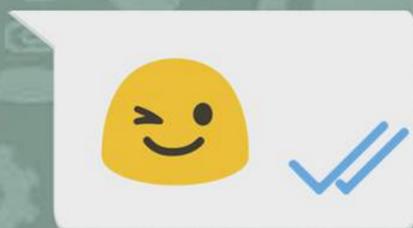
WhatsApp

TODA LA INFORMACIÓN
QUE TE INTERESA

Guarda este número
en tus contactos

655 615 709

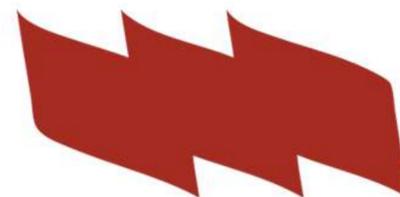
y envía un whatsapp
solicitando participar
en nuestra lista de
difusión.



NUEVOS
GRUPOS
FACEBOOK

STE-CLM RESPONDE

STE-CLM OPOSICIONES



STE-CLM
INTERSINDICAL



■ CÓMO PUEDO AFILIARME AL SINDICATO

<https://ste-clm.com/afiliacion/>

El 17 de junio de 1977, se constituye el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA, la génesis de lo que hoy somos "(...) de clase, autónomo, asambleario, alternativo, sociopolítico (...)".

La auto-organización (unión general) de los trabajadores y trabajadoras en defensa de sus intereses, herederos del movimiento obrero.

Hacer frente a las dificultades ante la falta de derechos; en un principio se denominaron "sociedades de ayuda mutua".

- ✓ 40h semanales
- ✓ Descanso dominical
- ✓ Vacaciones pagadas
- ✓ Asistencia sanitaria
- ✓ Pensiones

Bismark por la presión lucha obrera:

- 1883 seguro médico
- 1884 seguro accidentes
- 1889 pensiones para ancianos e inválidos



STE-CLM INTERSINDICAL

✉️ 🏠 📍

STE-CLM ALBACETE
967214677
albacete@ste-clm.com
C/ Marqués de Villares, 10
Etc...02001

STE-CLM CIUDAD REAL
926254482
ciudadreal@ste-clm.com
Avda Alfonso X El Sabio, 1, 6ºD
...13001

STE-CLM CUENCA
969240385
cuenca@ste-clm.com
C/ Diego Jiménez 21
...16003

STE-CLM GUADALAJARA
949222703
guadalajara@ste-clm.com
C/ Ingeniero Mariño 10 bajo
...13001

STE-CLM TOLEDO
925211352
toledo@ste-clm.com
C/ Dublin 4 1º Izda.
...45003

STE-CLM TALAVERA
925818980
talavera@ste-clm.com
C/ Trinidad 9 1B
...45600

📱 📧 📞

ste@ste-clm.com
www.ste-clm.com
655 615 709 WhatsApp

FICHA DE AFILIACIÓN

ALTA MODIFICACIÓN BAJA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL		
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
N.I.F.	MÓVIL	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO		PROVINCIA
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL		
CUERPO	CLASIFICACIÓN	DESTINO
<input type="checkbox"/> Maestro/a	<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera	CENTRO DE SERVICIO:
<input type="checkbox"/> Profesor/a Secundaria	<input type="checkbox"/> Funcionario/a en prácticas	
<input type="checkbox"/> Profesor/a Técnico FP	<input type="checkbox"/> Funcionario/a interino	
<input type="checkbox"/> Profesor/a (otro cuerpo)	<input type="checkbox"/> Parado/a	
	<input type="checkbox"/> Trabajador/a en otros sectores	
UNIVERSIDAD (señalar)	ESPECIALIDAD/ES	CENTRO DE DESTINO:
<input type="checkbox"/> P.D.I. funcionario		*definitivo para funcionarios/as de carrera.
<input type="checkbox"/> P.D.I. laboral		
<input type="checkbox"/> P.A.S.		

DATOS BANCARIOS			
BANCO/CAJA:			
IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	DC
ES			
			NÚMERO DE CUENTA

El abajo firmante autoriza a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, abone mi cuota sindical a STE-CLM.

No deseo recibir emails informativos.

No deseo recibir información en papel.

Si deseo recibir información a través de SMS, whatsapp (u otros).

(Antes de firmar lea la información adicional que figura en el reverso de esta hoja).

Si doy el consentimiento para el tratamiento de mis datos según lo especificado en el reverso de esta hoja.

En de de de

Fdo.:

INTER SINDICAL
CASTILLA-LA MANCHA [STE-CLM STAS-CLM (S.R.)]

CLÁUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS
El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla-La Mancha (STE-CLM) es el responsable del tratamiento de los datos de interés de los afiliados y afiliadas de este apartado. El consentimiento de los datos de los afiliados y afiliadas se otorga al momento de la inscripción en el libro y vócher de afiliación (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGD), como el REG. CLAMMENTO (LE) 2016/02575 DEL PARLAMENTO DE CASTILLA-LA MANCHA, establecido el 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos personales y por el que se regula el tratamiento de datos de protección de los datos personales y por el que se regula la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - GDPR) con la finalidad general de realizar los trabajos propios de la organización sindical y legitimados por nuestro ordenamiento jurídico, y en su caso, la prestación o facilitación de servicios adicionales.



21€

TRIMESTRE
desgravable
en la declaración de Hacienda

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

DEMANDAS COLECTIVAS

- Sentencia 312/2017, sobre **bloqueos de plazas** posteriormente a la negociación, donde se censuraba a la Consejería por no sacar determinadas plazas -de Ámbitos en concreto- al CGT. Calificaba el juez como "arbitraria e injustificada" dicha exclusión.
- Sentencia 25/2019, donde se anulaba la creación de determinadas **plazas bilingües de la plantilla orgánica** de los centros en el curso 17-18, en concreto cambios de perfil.
- Sentencia 305/2020, donde deja negro sobre blanco que debe prevalecer el principio de jerarquía normativa. Aclara que las ratios han sido ilegales en Primaria desde 2016 hasta el curso 19-20. En la demanda presentada por STE-CLM denunciamos, además, **las ratios ilegales en Bachillerato** que vulneran el RD 132/2010, donde pone como máximo 35 alumnos/as, y también la propia Ley 1/2016 de Presupuestos de JCCM que los fijaba en 32. Del mismo modo solicitamos a la Justicia que se cumpla la ley en Formación Profesional, la ratio máxima está regulada en el artículo 46.6 del RD 1147/2011 que la sitúa en 30 alumnos/as máximo y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla La Mancha.

NUESTRAS SEDES Y HORARIOS

STE-CLM ALBACETE

•967214677

albacete@ste-clm.com

C/ Marqués de Villores, 10 Ent.

02001

STE-CLM GUADALAJARA

•949222703

guadalajara@ste-clm.com

C/ Ingeniero Mariño 10 bajo

19001

STE-CLM CIUDAD REAL

•926254482

ciudadreal@ste-clm.com

Avda Alfonso X El Sabio 1.6,ºD 13001

STE-CLM TOLEDO

•925211352

toledo@ste-clm.com

C/ Dublín 4 1º Izda._45003

STE-CLM CUENCA

•660974999

cuenca@ste-clm.com

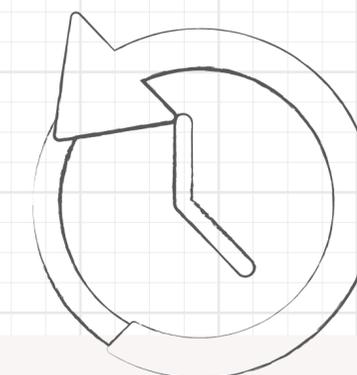
C/ Diego Jiménez 21_16003

STE-CLM TALAVERA

•925818980

talavera@ste-clm.com

C/ Trinidad 9 1B_45600



Mañanas:

Lunes a Viernes de 9 a 14 horas

Tardes:

AB: Martes y jueves de 16 a 18h

CR: Lunes y martes de 16 a 18h

CU: Lunes de 16 a 18h

GU: Lunes y jueves de 16 a 18h

TA: Martes de 17 a 19h

TO: Lunes de 16:30-18:30h y miércoles de 16 a 18h